



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 23 de septiembre de 2020	Sesión 10

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>9</b>
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia. ....	9
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>9</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>16</b>
-Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT, se refiere al acta.....	21
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
De la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Bis al artículo séptimo de la Ley General de Salud. <b>Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.</b> .....	21

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite los Informes de actividades correspondientes al primero y segundo trimestre de 2020. **Se turnan a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.** . . . . . 22

## INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

### LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . . 23

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal, civil y familiar única. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . 24

### LEY PARA EL USO Y PROTECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y DEL EMBLEMA DE LA CRUZ ROJA

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 20 de la Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 24

### LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 152 y 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.** . . . . . 25

### LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 25

### LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 26

**ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO****POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS QUE REGIRÁN DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

De la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, se recibió el acuerdo mediante el cual se establecen las medidas que regirán durante la sesión ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 2020. **Se aprueba**. . . . . **26**

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO****ABROGA LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 127 DE LA CPEUM, Y EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

A discusión, el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. . . . . **30**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT. . . . . **30**

Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario, intervienen:

-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM. . . . . **32**

-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD. . . . . **32**

-La diputada Carolina García Aguilar, del PES. . . . . **33**

-El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, de MC. . . . . **34**

-El diputado Óscar González Yáñez, del PT. . . . . **35**

-La diputada Ximena Puente de la Mora, del PRI. . . . . **36**

-La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del PAN. . . . . **38**

-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena. . . . . **39**

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN, en contra. . . . . **39**

-El diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, de Morena, a favor. . . . .	41
-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD, en contra. . . . .	41
-La diputada Ruth Salinas Reyes, de MC, a favor. . . . .	42
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI, en contra, quien responde una pregunta del diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI; por su parte y desde la curul, el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, solcita una moción de apego al tema; finalmente, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI, responde una pregunta de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena. . . . .	43
-El diputado Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos, de Morena, a favor. . . . .	46
-El diputado José Mario Osuna Medina, del PT, a favor. . . . .	46
-La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, de Morena, a favor. . . . .	47
-El diputado Víctor Blas López, de Morena, a favor. . . . .	48
<b>Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general. . . . .</b>	<b>48</b>
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados acuden a votar en bloques por grupo parlamentario. . . . .	49
<b>Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .</b>	<b>50</b>
Durante la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:	
<b>-La diputada María Sara Rocha Medina, del PRI. No se admite a discusión. .</b>	<b>50</b>
<b>-El diputado Rubén Terán Águila, de Morena. Se admiten a discusión. Suficientemente discutidas. Se aceptan y se incorporan al dictamen. . . . .</b>	<b>50</b>
<b>-El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. No se admite a discusión. . . . .</b>	<b>52</b>
<b>-El diputado Ricardo García Escalante, del PAN. No se admite a discusión. .</b>	<b>53</b>
<b>-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN. No se admite a discusión.</b>	<b>54</b>
<b>-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN. No se admite a discusión.</b>	<b>55</b>
<b>-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. No se admite a discusión. . .</b>	<b>57</b>

Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, se refiere al resultado de la discusión en lo particular. . . . .	58
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados acuden a votar en bloques por grupo parlamentario. . . . .	58
<b>Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .</b>	<b>59</b>
<b>DEVOLUCIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A COMISIÓN Y CAMBIO DE TURNO A INICIATIVA</b>	
La Presidencia informa que la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, devolvió a la Comisión de Gobernación y Población el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos, para que observara algunas consideraciones de carácter técnico. Comenta que el dictamen referido fue remitido por la Junta Directiva de la Comisión, una vez atendidas dichas consideraciones, y se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y en los monitores de las curules. . . . .	59
Desde la curul, se refieren al procedimiento mencionado por la Presidencia, de devolución del dictamen a comisión:	
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . .	59
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN. . . . .	59
La diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva, hace precisiones respecto al procedimiento y los comentarios vertidos. . . . .	60
Desde la curul, continúan expresándose sobre el asunto:	
-La diputada Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena, en dos ocasiones. . . . .	60
La diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva, hace precisiones respecto al procedimiento y los comentarios vertidos. . . . .	61
Desde la curul, continúan expresándose sobre el tema:	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. . . . .	61
-El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC. . . . .	62

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . .	62
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 20, numeral 2, inciso c) e inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y solicita que se consulte si se autoriza reincorporar el asunto al orden del día. Asimismo, en diversos momentos, hace precisiones al respecto. . . . .	62
Desde la curul, se expresan respecto a la propuesta de reincorporación del dictamen al orden del día, el trámite de modificación de turno de una de las iniciativas involucradas, y el proceso de dictaminación:	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.. . . .	62
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN. . . . .	63
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC. . . . .	63
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.. . . .	64
-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN. . . . .	64
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN. . . . .	64
-La diputada Carmen Julia Prudencio González, de MC. . . . .	65
-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN. . . . .	65
-La diputada Mónica Almeida López, del PRD, presidenta de la Comisión de Marina. . . . .	65
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 143 del Reglamento de la Cámara de Diputados.. . . .	66
La Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la asamblea si es de modificarse el orden del día para incorporar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos, mismo que recibió declaratoria de publicidad el día de ayer. <b>En votación económica, no se modifica el orden del día. Devuélvase a la Comisión de Gobernación.</b> . . . .	66
Para referirse al turno de las iniciativas que dieron origen al dictamen y hacer diversas precisiones, intervienen, desde la curul:	
-La diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena, presidenta de la Comisión de Gobernación y Población, en dos ocasiones. . . . .	66
La diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva, hace diversas aclaraciones respecto al turno dictado y al proceso de dictaminación. . .	67

Continúan expresándose sobre el particular, desde la curul:

-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena. ....	67
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC. ....	67
-La diputada Juanita Guerra Mena, de Morena, quien da lectura a la solicitud que presentó para que se modifique el turno dictado a su iniciativa.....	68
-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC. ....	69
-La diputada Mónica Almeida López, del PRD, presidenta de la Comisión de Marina. ....	69
La diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva, obsequia la solicitud presentada por la diputada Juanita Guerra Mena, de Morena, de turnar para dictamen a la Comisión de Gobernación y Población, con opinión de las Comisiones de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley de Puertos y a la Ley de Navegación.. ....	69

#### **INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.....	70
---	----

<b>CLAUSURA Y CITA</b> .....	70
------------------------------	----

<b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS</b> .....	71
--------------------------------------	----

<b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.</b>	72
--	----

#### **VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del dictamen:

-De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	79
---	----

-De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de

noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (en lo particular las modificaciones y adiciones a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, y la adición de un artículo transitorio, aceptadas por la asamblea) . . . . .

85



**Presidencia de la diputada  
Dulce María Sauri Riancho**

**ASISTENCIA**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Con gusto, presidenta. Se le informa que existen registrados previamente 367 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho** (a las 12:28 horas): Se abre la sesión del día miércoles 23 de septiembre de 2020.

Su atención, por favor, diputadas y diputados. Pido a la Secretaría dar lectura a las medidas de prevención.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** Doy lectura a las medidas de prevención, en caso de contingencia:

Identifique las salidas y acceso a las rutas de evacuación. Que, en caso de contingencia, sigan las indicaciones del personal brigadista, quienes les indicarán las zonas de menos riesgo y puntos de reunión externos.

Como medida de control y prevención ante el contagio de covid-19, se recomienda: que al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. Utilizar los contenedores de base de alcohol en gel. No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en cara. En caso de síntomas de fiebre mayor a 38 grados deberá presentarse al servicio médico.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, secretaria.

**ORDEN DEL DÍA**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 23 de septiembre de 2020.

Acta de la sesión anterior

**Comunicaciones oficiales**

**De la diputada Frinné Azuara Yarzabal**

Solicita el retiro de iniciativa.

**Del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Remite los informes de actividades correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2020.

**Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación única en materia procesal, civil y familiar.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 152 y 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito.

### **Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno**

#### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos.

#### **Iniciativas**

Que reforma los artículos 7o., 10 y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Carmen Julia

Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de eliminación del IVA a los preservativos, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, para integrar la atención, prevención y sanción del acoso en los espacios públicos y en los medios de transporte público, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2-A y deroga la fracción V del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 9o., 38 y 78 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por los diputados Dulce Alejandra García Morlan, Felipe Fernando Macías Olvera y Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 30 y 54 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 192 y 193 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 32 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 53 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 7o.-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 29 de la Ley del Seguro Social y 83 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 270 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara 2021 como Año de Carranza, suscrito por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Martha Hortencia Garay Cadena y Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre la Atención a la Pandemia de covid-19, a cargo del diputado

Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 343 Quáter del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 75, 76 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 6o., 69 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Adriana Dávila Fernández, Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Transición Energética, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona los artículos 45, 79 y 85 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 206 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 17 y 31 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 326 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 303 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de combate a la corrupción, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 420 Quinquies al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a la Conapesca, a adelantar la fecha de conclusión de la veda de camarón para el 20 de septiembre de 2020, en los sistemas lagunarios, estuarinos, marismas y bahías ubicadas en el centro - norte de Sinaloa, a cargo de la diputada Lucinda Sandoval Soberanes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a informar a la opinión pública sobre los accidentes, fugas y/o derrames de hidrocarburos derivados de sus operaciones, ocurridos desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 15 de agosto de 2020, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SHCP, al IMSS, al ISSSTE y al Insabi, a implementar los mecanismos necesarios, a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales, presupuestales, médicos y abasto de medicamentos, con el objeto de garantizar la atención médica a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres diagnosticados con cáncer en el país, suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a diseñar e implementar un protocolo de intervención para atender denuncias de violencia dentro del entorno escolar en la modalidad virtual, así como a crear y difundir una campaña informativa dirigida a los padres de familia y la comunidad escolar, a efecto de que conozcan la línea telefónica sobre acoso, asimismo, que en el programa Aprende en Casa por TV y en línea, se transmita información sobre acoso escolar y sus diferentes vertientes, a cargo de la diputada Fabiola

Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a impulsar y promover programas de apoyos emergentes para construcción, reparación o reubicación de vivienda para las familias que han sido afectadas en su patrimonio y que se ubican en diversos municipios del estado de Puebla, derivado de las fuertes lluvias que se han suscitado en esa entidad, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Estado de México y del municipio de Ecatepec de Morelos, así como a la CNDH, a hacer pública la información relativa a las acciones derivadas de la toma pacífica de las instalaciones de ese organismo público de derechos humanos en dicho municipio, el pasado 11 de septiembre de 2020, a cargo de la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar las acciones necesarias para garantizar el abastecimiento de medicamentos en Tabasco, a cargo de la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a reconsiderar el cierre de oficinas centrales y subdelegaciones con afectación a los consumidores en diversos municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Segob, a fortalecer los diversos programas económicos y sociales dirigidos a apoyar a la comunidad migrante mexicana, suscrito por el diputado René Juárez Cisneros y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi, a entregar los recursos correspondientes al ejercicio fiscal en curso para el Hospital Civil de Guadalajara, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a promover una

política integral y coordinada a nivel nacional para la prevención y atención de enfermedades mentales, a cargo de la diputada Irasema del Carmen Buenfil Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a dejar sin efectos el Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020, publicado en el DOF el 29 de mayo del 2020, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a ejecutar las acciones necesarias para fortalecer e implementar acciones de protección ambiental y se realice una visita de inspección y vigilancia, con la finalidad de determinar si existe daño ambiental en las playas de Paraíso, Tabasco, derivado de los derrames ocurridos recientemente, a cargo de la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a reasignar los recursos que no llegaron a las dependencias federales que operan en Coahuila de Zaragoza, y que estas a su vez permitirían llevar a cabo proyectos y operación de diferentes programas en dicho estado, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a instalar un Grupo de Trabajo con los integrantes de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, que le dé seguimiento permanente a la construcción de la Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a reconsiderar el peritaje para la reparación integral del daño por abuso sexual infantil con perspectiva de género y el principio del interés superior del menor, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Puebla, a instruir a las comisiones ordinarias dictaminadoras, que presenten a la brevedad el dictamen correspondiente a la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco y Derivados del Estado de Puebla, a cargo del diputado

Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semar, a la Sedena, y a la Secretaría de Salud, a otorgar un bono económico al personal médico, enfermeros, enfermeras, laboratoristas, camilleros, afanadores, así como al personal administrativo y operativo, que está en las unidades hospitalarias en la ruta de atención a pacientes con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (covid-19), lo anterior por concepto de riesgo laboral al trabajar en situaciones de peligro y la posibilidad inminente de contagio, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, al Gobierno de Nayarit y al municipio de Bahía de Banderas, a realizar acciones tendientes a salvaguardar la integridad de los vecinos que se vieron afectados por la construcción del malecón arroyo “El Indio” en dicho municipio, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y al Cenace, a poner en marcha nuevamente los trabajos de la Termoeléctrica de Carbón II en el municipio de Nava, Coahuila, mediante la implementación de filtros que protejan a la ciudadanía de las tóxicas partículas que emite dicha fuente energética, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SE, a establecer políticas públicas transversales que atiendan el sobrepeso y la obesidad como un problema que atenta contra la productividad nacional, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a emitir un documento en donde se transparente, justifique y se dé a conocer el estatus económico y el destino del gasto derivado del decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, la emisión de bonos de deuda, las solicitudes de crédito al Banco Mundial y del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a dotar de infraestructura física educativa a las

comunidades de la sierra, a la SEP, a establecer un mecanismo de supervisión inmediata y en tiempo real en la próxima entrega de recursos a los beneficiarios del programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, a fin de garantizar que éste llegue de manera oportuna a los estudiantes; y, a la CFE, a implementar un programa para dotar de electricidad a las comunidades de dicha región, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a agilizar la autorización para uso del medicamento Remdesivir en el tratamiento del virus SARS-COV2, causante de la enfermedad covid-19, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversas secretarías, a que en apoyo a la reactivación económica para hacer frente a la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19, se otorgue un descuento del 50% en los peajes en las autopistas y la exención de pago correspondiente a los ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, en lo correspondiente a servicios de hospedaje y enajenación de bienes, los días de descanso obligatorio del calendario 2020, así como los fines de semana largos y los correspondientes al Buen Fin, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a nivel federal, estatal y municipal, a cumplir, implementar y emitir las disposiciones que permitan la accesibilidad universal a las personas con discapacidad a los espacios públicos y privados, y a las tecnologías de información y comunicaciones, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la CFE, a efecto de suspender el cobro por la reconexión del servicio de energía eléctrica en tarifas de uso doméstico, por motivo de falta de pago, en razón de la situación económica precaria de la población, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y al SAT, a exentar del pago del IVA y el



ISR, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, a las personas físicas y morales que presten los servicios de alimentos preparados tales como: restaurantes, cafeterías, pastelerías y bares; esto como apoyo a la reactivación económica por la crisis provocada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (covid-19), a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a disponer en favor de las entidades federativas y municipios de manera anticipada y hasta por dos meses calendario, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y a la Segob, a emitir la Declaratoria de Emergencia y Desastre en Nuevo León, en Tamaulipas y en Coahuila y así utilizar los recursos del Fonden y llevar a cabo las acciones de coordinación para apoyar a la población, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Cofepris, y a los gobiernos estatales, a intensificar las visitas de verificación para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias en los procesos relativos a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, envasado, distribución, expendio o suministro al público, de bebidas alcohólicas y, en su caso, se emitan las medidas cautelares y acciones jurídicas conducentes, con lo cual se evite la comercialización de bebidas adulteradas, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintidós de septiembre de dos mil veinte, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta y un diputadas y diputados, a las once horas con dieciocho minutos del martes veintidós de septiembre de dos mil veinte, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el pasado martes quince de septiembre del año en curso, falleció el diputado Miguel Acundo González, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, a causa del coronavirus covid-19, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva, lamenta tan irreparable pérdida y envía sus condolencias a su familia y amigos, así como a sus compañeras y compañeros de bancada. De igual forma, reconoce plenamente su trayectoria profesional, su vocación de servicio y su compromiso con las causas sociales. Acto seguido, hace saber al Pleno que se proyectará en las pantallas del Salón de Sesiones, un video en homenaje a su labor legislativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra, al diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, quien emite un mensaje de condolencias a familiares y amigos del diputado Miguel Acundo González. Finalmente, la Presidencia invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

La Presidencia informa a la Asamblea que el fin de semana pasado ocurrieron dos incidentes en los que se vieron involucrados dos integrantes de esta Cámara de Diputados, a saber: el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena; por lo que hace saber al Pleno que, de



conformidad con lo establecido en el artículo veintidós, numeral uno de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Presidencia de la Mesa Directiva, garantizar el respeto a los derechos de las diputadas y diputados, en consecuencia, con la anuencia de los integrantes de la Mesa Directiva, realiza los siguientes pronunciamientos:

- “Respecto del incidente relacionado con el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, esta Mesa Directiva rechaza y condena enérgicamente cualquier expresión de violencia, especialmente aquella que se encamina a coartar la libertad de expresión y la libre manifestación de ideas de las y los legisladores dentro y fuera de este Recinto Legislativo”.
- “Respecto del incidente relacionado con la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, esta Presidencia y la Mesa Directiva reiteran su deber de expresar la unidad de este Pleno, así como de garantizar el respeto de los derechos de las y los legisladores, por lo que exhorta a las autoridades municipales involucradas a que se aseguren de que la actuación de sus cuerpos de seguridad se ajuste a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, así como a que revisen que los procedimientos que llevan a cabo salvaguarden los derechos de las y los parlamentarios a que se refiere el artículo sesenta y uno constitucional”.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

En votación económica, se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del diputado Gustavo Callejas Romero, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto, misma que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite:

- El Proyecto de Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, dos mil veinte-dos mil cuarenta. Se turna a la

Comisión Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.

- Ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, por los que se exhorta:

–A la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades de las treinta y dos entidades federativas, a vigilar y supervisar que, en todos los planteles del Sistema Educativo Nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento décimo octavo de los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

– A los gobiernos Federal y estatal, al ayuntamiento de Metepec y al Estado de México, a destinar un predio distinto al parque San José La Pila, que cuente con adecuada ubicación y conectividad y que cumpla con la legislación en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y de un medio ambiente sano, aplicables para la construcción del Cuartel Regional de la Guardia Nacional en el municipio de Metepec, Estado de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.

– A la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a implementar una Campaña Nacional de Alfabetización. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

– A la Secretaría de Salud para que, con base en el Sistema Federal Sanitario, coordine las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Salud, en materia de protección contra los riesgos sanitarios en la región Sur-Sureste; así como, a determinar con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación, una campaña de inmunización extraordinaria en dicha región. Se turna a la Comisión de Asuntos Frontera Sur, para su conocimiento.

–A la Comisión Reguladora de Energía, a que informe a esta Soberanía acerca del resolutivo de la ampliación del plazo de la NOM-016-CRE-2016. Se remite al promovente.

– A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus atribuciones, considere el establecimiento de medidas de seguridad, así como la señalización, ampliación y modernización de la carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, en los tramos conocidos localmente como Cuesta Liguí, localizado en el trayecto carretero Ciudad Insurgentes-Loreto (kilómetros setenta a veinticinco); y Cuesta del Infierno, en Mulegé, tramo Santa Rosalía-Vizcaíno (kilómetros diecisiete a veinticinco), a fin de reducir el índice de accidentes de tránsito en la zona, además de mejorar la conectividad y competitividad en el desarrollo económico y la actividad productiva de la región norte de Baja California Sur. Se remite al promovente.

–A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las treinta y dos entidades federativas, para que fortalezcan las estrategias y políticas transversales para prevenir, atender y disminuir las causas que provocan las defunciones por homicidios, accidentes de tránsito y suicidios que sufre la población de niñas, niños y adolescentes y jóvenes de nuestro país. Se remite al promovente.

– A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a esta soberanía el estado que guarda el proceso de las obras de rehabilitación de la caseta de cobro número cuarenta y uno en el municipio de Salamanca, que da acceso a la carretera número cuarenta y cinco, tramo Salamanca-México. Se remite al promovente.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de agosto de dos mil veinte, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores, por la que remite dos proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a

la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil veintiuno, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

e) Del Colegio de Sonora, por la que remite el informe de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al primer semestre del año dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por senadoras y senadores, del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforma el párrafo primero de la fracción primera del artículo treinta y nueve del Código Fiscal de la Federación, presentada por la senadora Sasil de León Villard, de Encuentro Social. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Salomón Jara Cruz y senadores integrantes de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, la parte relativa a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

g) Del Congreso del estado de Jalisco, por la que remite iniciativas con proyecto:

- Por el que se reforma el artículo veintiocho de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos once, ochenta y uno, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta y tres, ciento ochenta y nueve, y doscientos nueve de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo treinta y dos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el resolutivo segundo del acuerdo referente al análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el pasado dieciséis de septiembre del año en curso, falleció don Erasmo González Martínez, padre del diputado Erasmo González Robledo y quien fuera alcalde de Ciudad Madero, Tamaulipas, e invita a los presentes a guardar un minuto de silencio; de igual forma, hace saber al Pleno que, el pasado diecisiete de septiembre del presente año, falleció Don Gilberto Merlín Gómez, padre de la diputada Rosario Merlín García. Por lo que, a nombre de la Mesa Directiva, expresa sus condolencias a la legisladora y a su familia; acto seguido, invita a la Asamblea ponerse y guardar un minuto de silencio, para honrar su memoria.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en virtud del acuerdo recién aprobado, el siguiente punto del orden del día es el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo sesenta y nueve constitucional, en materia de política exterior. La Presidencia hace saber al Pleno que, en términos del tercer resolutivo del acuerdo aprobado el ocho de septiembre para la realización de este análisis, se realizarán dos rondas de posicionamientos por parte de los grupos parlamentarios, de acuerdo a su representatividad en la Cámara de Diputados y bajo el formato acordado por la Asamblea.

En consecuencia, en la primera ronda de intervenciones, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y los diputados: Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, de Morena; Adolfo Torres Ramírez, del Partido Acción Nacional; Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional; Alfredo Femat Bañuelos, del Partido del Trabajo; Pilar Lozano Mac Donald, de Movimiento Ciudadano.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Claudia Báez Ruiz, de Encuentro Social; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; y Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México.

En la segunda ronda, intervienen las diputadas y los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús de los Ángeles Pool Moo, del Partido de la Revolución Democrática; Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social; María Libier González Anaya, de Movimiento Ciudadano; Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo; María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional; y Sebastián Aguilera Brenes, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta al Pleno con las siguientes comunicaciones:

- De la diputada Nohemí Alemán Hernández, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.
- De la coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que comunica la incorporación a su bancada, de la diputada Nohemí Alemán Hernández. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

Desde sus curules, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional, con relación al punto de acuerdo

presentado por diversas legisladoras, el pasado veintiocho de abril del año en curso, por el que solicitan al Ejecutivo Federal otorgue un ingreso mínimo vital a la población que ha perdido sus ingresos por la pandemia del coronavirus Covid-19, así como, a la carta que enviarán, en próximos días, diversos legisladores de distintos grupos parlamentarios, al diputado Mario Delgado Carrillo, a efecto de que se discuta el tema; Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al punto de acuerdo publicado en el orden del día de la presente sesión ordinaria, respecto al desbordamiento de los ríos Amajac y Moctezuma, en el municipio de Tamazunchale, estado de San Luis Potosí; Verónica María Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional, para hacer un llamado al Congreso del estado de Puebla, para que actúe de manera responsable, en la revocación de mandato del ayuntamiento de Tehuacán, en la que declaró su desaparición para avalar el nombramiento de un consejo municipal; Hilda Patricia Ortega Nájera, de Morena, con relación a la inundación pluvial ocurrida en diversos municipios del estado de Durango, el pasado once de septiembre del año en curso; Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena, para expresar su reconocimiento y felicitación al boxeador Carlos López “El mini”, originario de San Juan de Abajo, municipio de Bahía de Banderas, estado de Nayarit; María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena, para manifestarse en contra del recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional, ante el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, respecto a los criterios de paridad para el proceso electoral dos mil veinte-dos mil veintiuno; Víctor Blas López, de Morena, con relación a la estructura robada del General de División Indígena Zapoteco, Heliodoro Charis Castro, extraída desde su tumba en el panteón municipal Domingo de Ramos; David Bautista Rivera, de Morena, con relación a la corrupción registrada en México; Olga Patricia Sosa Ruíz, de Encuentro Social, en una primera intervención, con relación a la situación económica de la flota camaronera de Tampico, estado de Tamaulipas; y en una segunda, con relación a los pronunciamientos del Ejecutivo del estado sobre el agua que está retenida en el estado de Chihuahua; Dulce Alejandra García Morlan, del Partido Acción Nacional, con relación a la situación de las madres trabajadoras que existen en el país y que enfrentan la problemática de donde dejar a sus hijos mientras laboran; Rubén Cayetano García, de Morena, quien solicita a la Presidencia que su iniciativa que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea inscrita para la siguiente sesión, de

igual forma realiza comentarios con relación a la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa.

Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Partido Acción Nacional, con relación al bloqueo de trenes realizado por integrantes de la CNTE, principalmente en el estado de Michoacán; Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional, para hacer un llamado a los titulares de Liconsa y al Ejecutivo Federal, a cumplir con los atrasos de los pagos a los productores lecheros; Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, con relación a la celebración del “Día mundial sin auto”; y Claudia Pérez Rodríguez, de Morena, con relación a la aprobación de la reforma al artículo ciento dos, fracción quinta, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, realizada por el Senado de la República, de la cual es promovente.

La Presidencia felicita a la diputada Pérez Rodríguez, por la aprobación de la reforma.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, así como de grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados y disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el Orden del Día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia informa a la Asamblea que el día de mañana miércoles veintitrés de septiembre, se realizará un ensayo

general, con el uso de las plataformas de videoconferencia y de Asistencia y Votación Remota, precisando que es necesario descargar la última actualización, misma que ha sido distribuida mediante los correos institucionales de las y los diputados, así como a través de los enlaces legislativos; de igual forma hace saber al Pleno que el vínculo electrónico para la videoconferencia será enviado también vía electrónica.

La Presidencia enfatiza que para dicho ensayo todas y todos los diputados, aún aquellos que estén presentes en el salón de Plenos, deberán registrar su asistencia mediante el uso de la aplicación digital contenida en sus teléfonos móviles, para lo cual se habilitará el registro en la aplicación a partir de las nueve horas, y posteriormente de las diez horas a las diez horas con treinta minutos se realizarán los ejercicios de votaciones hipotéticas.

Finalmente, la Presidencia informó que, al concluir los ensayos se abrirá el sistema habitual para el registro de asistencia de los legisladores, el instalado en las curules a efecto de iniciar la sesión ordinaria presencial del día veintitrés de septiembre del presente año.

La Presidencia levanta la sesión a las trece horas con cincuenta y seis minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar el día de mañana miércoles veintitrés de septiembre de dos mil veinte, a las once horas con treinta minutos, en modalidad presencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las diez horas con treinta minutos.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Permítame, secretaria. ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sobre el acta, diputada.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): La sesión pasada hizo usted una

intervención sobre las agresiones a mi persona y a la diputada Celeste. Solo comentar que, en el caso de la agresión a mi persona, cada vez se documenta más que fue enviado un grupo de golpeadores por el candidato del Partido Verde, Emeterio Moreno Magos. Emeterio Moreno Magos.

Ya está identificado el hermano del candidato a presidente municipal suplente y están identificadas cinco personas con nombre y apellido. Están las fotografías y los videos, y quería hacer esa precisión.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Quedará consignado en actas esta observación que usted hace. Continúe la Secretaría.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobada el acta.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe la Secretaría.

**La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la “iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Bis al artículo séptimo de la Ley General de Salud, para implementar las medidas necesarias que garanticen las mejores condiciones laborales y de seguridad sanitaria para

los trabajadores sanitarios que laboran en la primera línea de respuesta a epidemias y/o pandemias que pongan en grave riesgo la salud de la población”, misma que fue registrada en el orden del día del miércoles 2 de septiembre del año en curso.

Agradeciendo de antemano la gentileza de su atención, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Cámara de Diputados, a 22 de septiembre de 2020.— Diputada Frinné Azuara Yarzabal (rúbrica).»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

o

**La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:** «Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputada Dulce María Sauri Rincho, presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el primer Informe trimestral de actividades 2020 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 3 de junio. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Cabe mencionar, que debido a la situación sanitaria por la que atraviesa nuestro país desde marzo pasado, a causa del virus SARS-CoV2 (Covid-19), en concordancia con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias de este país y con el fin de prevenir una mayor propagación del virus y proteger la salud de los servidores públicos del Instituto y del público en general, este órgano constitucional autónomo emitió diversos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 26 y 31 de marzo, 7 y 29 de abril, 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio, todos del año 2020, en los que, entre otros temas, se determinaron funciones esenciales a cargo del propio instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión; asimismo, se estableció que las personas

servidoras públicas del Instituto realizaran actividades institucionales a través de la modalidad de teletrabajo.

Asimismo, como es de su conocimiento, el 29 de mayo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México, como autoridad sanitaria en términos del artículo 4, fracción IV, de la Ley General de Salud, publicó en su Gaceta Oficial número 354 Bis el “Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo”, que estableció en su lineamiento tercero el semáforo epidemiológico categorizado por 4 colores (1. rojo, 2. naranja, 3. amarillo y 4. verde), conforme al cual se llevará a cabo el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, a efecto de reanudar las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y gubernamentales.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en su Gaceta Oficial el décimo octavo aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico, informando que, en el período comprendido del 31 de agosto al 6 de septiembre del presente año, el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México permanece en naranja.

Derivado de lo anterior, en virtud de que hasta el día de hoy se mantienen las circunstancias que impiden a los servidores públicos del instituto acudir personalmente a las instalaciones del mismo, de manera excepcional, se notifica el informe trimestral mencionado en esta fecha y en formato digital.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2020.— Adolfo Cuevas Teja (rúbrica), comisionado presidente.»

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputada Dulce María Sauri Rincho, presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el segundo Informe trimestral de actividades 2020 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue

aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 2 de septiembre. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Cabe mencionar, que debido a la situación sanitaria por la que atraviesa nuestro país desde marzo pasado, a causa del virus SARS-CoV2 (Covid-19), en concordancia con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias de este país y con el fin de prevenir una mayor propagación del virus y proteger la salud de los servidores públicos del Instituto y del público en general, este órgano constitucional autónomo emitió diversos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 26 y 31 de marzo, 7 y 29 de abril, 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio, todos del año 2020, en los que, entre otros temas, se determinaron funciones esenciales a cargo del propio instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión; asimismo, se estableció que las personas servidoras públicas del Instituto realizaran actividades institucionales a través de la modalidad de teletrabajo.

Asimismo, como es de su conocimiento, el 29 de mayo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México, como autoridad sanitaria en términos del artículo 4, fracción IV, de la Ley General de Salud, publicó en su Gaceta Oficial número 354 Bis el “Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo”, que estableció en su lineamiento tercero el semáforo epidemiológico categorizado por 4 colores (1. rojo, 2. naranja, 3. amarillo y 4. verde), conforme al cual se llevará a cabo el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, a efecto de reanudar las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y gubernamentales.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en su Gaceta Oficial el décimo octavo aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico, informando que, en el período comprendido del 31 de agosto al 6 de septiembre del presente año, el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México permanece en naranja.

Derivado de lo anterior, en virtud de que hasta el día de hoy se mantienen las circunstancias que impiden a los servidores públicos del instituto acudir personalmente a las

instalaciones del mismo, de manera excepcional, se notifica el informe trimestral mencionado en esta fecha y en formato digital.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2020.— Adolfo Cuevas Teja (rúbrica), comisionado presidente.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Radio y Televisión, para su conocimiento.**

---

## INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

### LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

---

**La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:** «Del Congreso de Jalisco, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de septiembre de 2020, aprobó el acuerdo legislativo número 1542-LXII-20, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.



Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 7 de septiembre de 2020.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:** «Del Congreso de Jalisco, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal, civil y familiar única

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de septiembre de 2020, aprobó el acuerdo legislativo número 1539-LXII-20, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 7 de septiembre de 2020.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

LEY PARA EL USO Y PROTECCIÓN  
DE LA DENOMINACIÓN Y DEL  
EMBLEMA DE LA CRUZ ROJA

---

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** «Del Congreso de Jalisco, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de septiembre de 2020, aprobó el acuerdo legislativo número 1550-LXII-20, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 7 de septiembre de 2020.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»



**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

---

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

---

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** «Del Congreso de Jalisco, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 152 y 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de septiembre de 2020, aprobó el acuerdo legislativo número 1546-LXII-20, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 7 de septiembre de 2020.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Deporte, para dictamen.**

LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

---

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** «Del Congreso de Jalisco, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de septiembre de 2020, aprobó el acuerdo legislativo número 1543-LXII-20, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 7 de septiembre de 2020.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

## LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:**

«Del Congreso de Jalisco, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de septiembre de 2020, aprobó el acuerdo legislativo número 1548-LXII-20, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 7 de septiembre de 2020.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**  
**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS QUE REGIRÁN DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

**Resolución de los órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados mediante la cual se establecen las medidas que regirán durante la sesión ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 2020.**

Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en el marco de lo dispuesto en los artículos 20, numeral 2; y 34, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 59 y 260, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

**Considerando**

1. Que el 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró al virus SARS-COV2 (Covid-19) como una pandemia mundial, hecho que derivó en la adopción de medidas para mitigar la propagación del virus en el territorio nacional, por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno; generando afectaciones en diversos aspectos como lo son el jurídico, social y económico del país;
2. Que el 30 de marzo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus Covid-19;
3. Que en atención a las recomendaciones internacionales y nacionales en materia de salud, diversos entes públicos, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Instituto Nacional Electoral; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; -por mencionar algunos-, han establecido acciones respecto a su funcionamiento con la finalidad de seguir cumpliendo sus obligaciones constitucionales y legales. Lo anterior, en el marco de las medidas adoptadas por el

Consejo de Salubridad General referentes a la emergencia sanitaria en el país;

4. Que a partir del momento en que se hizo pública la presencia del Covid-19 en nuestro país, la Cámara de Diputados ha aprobado diversas medidas administrativas y parlamentarias con la finalidad de proteger la salud y evitar el contagio de quienes laboran al interior del Recinto Legislativo;

5. Que la Cámara de Diputados, aunque tuvo que suspender de manera temporal sus sesiones plenarias, comprendió la obligación de mantener su funcionamiento con la mayor normalidad posible a pesar de la emergencia de salud pública que enfrenta nuestro país en relación con el Covid-19, prueba de lo anterior es que los trabajos que se realizan al interior de sus órganos de gobierno y sus comisiones legislativas no se detuvieron;

6. Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa;

7. Que en sesión preparatoria celebrada el 31 de agosto de 2020, la cámara de diputados del congreso de la unión se declaró legalmente instalada para funcionar durante el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura;

8. Que, el 1o. de septiembre de 2020, el Congreso de la Unión abrió el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura;

9. Que, ante el inicio del periodo ordinario de sesiones, se hace obligatorio que en el desarrollo de las sesiones del Pleno, se garanticen las mejores condiciones de salubridad posibles para los trabajadores y legisladores;

10. Que ante la presencia de una situación sanitaria no prevista por la normatividad que regula el actuar de esta Cámara de Diputados, como es el caso que nos ocupa, el numeral 4 del artículo 260 del Reglamento de esta soberanía, permite que por acuerdo de entre sus órganos de Gobierno, se dicte una resolución de carácter general que permita atender sucesos urgentes y no regulados en el marco normativo de la misma, que en este caso, tendrán

relación con las medidas de objeto de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, se dicta la siguiente:

### Resolución

**Primero.** Se acuerda que la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del presente año, se desarrolle en los términos que se enuncian en los siguientes resolutivos.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General a mantener en todo momento las medidas y disposiciones administrativas implementadas para proteger la salud de las personas que asistan al Recinto Legislativo, prevenir y reducir la posibilidad de contagio.

**Tercero.** En la sesión ordinaria de esta fecha, en el orden del día se integrará con los apartados que proponga la Junta de Coordinación Política, y la Presidencia de la Mesa Directiva dará trámite y turno a cada asunto, y los únicos temas a discusión y votación serán los siguientes:

- Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos.

**Cuarto.** Disposiciones de asistencia en el Pleno, serán aquellas aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del pasado 8 de septiembre, en donde se establecen las medidas adoptadas para celebrar sesiones presenciales, a saber:

1. Para la conducción de la sesión, los integrantes de la Mesa Directiva estarán presentes garantizando siempre la presencia mínima de la Presidencia, los tres

vicepresidentas/es, y dos secretarías/os, todos con la distancia mínima recomendada.

2. Una vez que, la Presidencia de la Mesa Directiva, verifique el quórum legal, abrirá la sesión.

3. Para atender las disposiciones sanitarias y reducir la probabilidad de contagio, en el salón de sesiones no podrá haber más 129 diputadas y diputados. Esta presencia máxima será proporcional a la conformación de los grupos parlamentarios que integran el Pleno, en los siguientes términos:

GRUPO PARLAMENTARIO	NUMERO DE DIPUTADAS/OS
MORENA	65
PAN	20
PRI	12
PT	11
MC	7
PES	6
PVEM	4
PRD	3
SIN PARTIDO	1
<b>TOTAL:</b>	129

Los grupos parlamentarios en apoyo y auxilio a la Mesa Directiva, definirán a las diputadas y diputados que permanecerán en el Pleno en la proporción señalada, y a aquellos legisladores que deberán permanecer en sus oficinas; para tal efecto, podrán dar seguimiento al desarrollo de la sesión a través de sistema de circuito cerrado de TV o por la transmisión cotidiana del Canal de Televisión del Congreso.

Por lo anteriormente señalado y atendiendo las circunstancias extraordinarias e imperativas de la contingencia sanitaria, y para reducir el riesgo de contagio, durante el desarrollo de la sesión no habrá lugar a solicitudes de verificación de quórum, mismas que serán improcedentes.

4. Solamente podrá ingresar al salón de sesiones un asesor y/o enlace por grupo parlamentario, previa comunicación a la Mesa Directiva.

5. Toda diputada, diputado, trabajador o funcionario de la Cámara de Diputados deberá usar de manera obligatoria cubre-bocas para ingresar al salón de sesiones.

6. En caso de que alguna diputada o diputado no pueda concurrir a la sesión, la inasistencia respectiva se le justificará mediante oficio que remita el coordinador del

grupo parlamentario, y de manera individual en el caso de las diputadas y diputados sin grupo.

**Quinto.** El desahogo de cada uno de los dictámenes a discusión, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

1. Su discusión en lo general y en lo particular se dará conforme a las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

2. Para la discusión en lo general, la presidencia de la comisión dictaminadora o quien dicho órgano determine, tendrá el uso de la palabra para fundamentar el proyecto de decreto hasta por cinco minutos; posteriormente, habrá fijación de postura de cada uno de los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos y en orden ascendente; finalmente, se abrirá una lista de oradores para hablar en pro y en contra del dictamen.

3. Para su votación nominal en lo general, se observará el siguiente procedimiento:

a) Se harán los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

b) Las y los diputados que se encuentren en el salón de sesiones en términos del resolutivo anterior, emitirán su voto, posteriormente deberán salir del salón por la puerta principal y permanecer en el lobby mientras finaliza la votación.

c) Una vez que voten las y los diputados referidos en el párrafo anterior, la Secretaría llamará a los demás legisladores, en bloques de 129 personas y por grupo parlamentario de menor a mayor, quienes ingresarán por las puertas laterales del salón de sesiones. Las y los diputados sin partido se incluirán en la lista de un bloque.

d) El tablero electrónico de votación permanecerá abierto mientras votan los bloques de legisladores señalados en el inciso anterior.

e) Finalizada la votación de todos los bloques, se consultará si falta alguien por emitir su voto; si es el caso, a juicio de la Presidencia se mantendrá abierto el sistema por el tiempo que la misma determine para recoger dicho voto, en caso negativo se instruirá el

cierre del sistema de votación. Para certeza del resultado, no se aceptarán votos de viva voz.

f) Trascurrido lo anterior, la Secretaría dará cuenta a la Presidencia del resultado de la votación y se realizará la declaración correspondiente.

g) Anunciado el resultado de la votación, ésta no podrá modificarse por ningún motivo, si alguna diputada o diputado aludiera que no tuvo oportunidad de pronunciarse, la Presidencia hará mención de la presencia de la o legislador de que se trate a efecto de que quede constancia de su asistencia en el Diario de los Debates.

h) Durante el proceso de votación se otorgarán todas las facilidades materiales que los legisladores requieran para movilizarse hacia el salón de sesiones.

4. Para la discusión en lo particular, de presentarse propuestas de modificación, las y los diputados que hayan inscrito darán cuenta de las mismas y en votación económica se consultará si se admiten a discusión, de no admitirse se tendrán por desechadas; de admitirse se someterán a discusión y posteriormente, se consultará al Pleno nuevamente, en votación económica, si se aprueban, de ser así, se integrarán al texto del dictamen que será puesto a votación, de no aprobarse se tendrán por desechadas y se someterá a votación nominal el texto original del dictamen.

5. Para la votación nominal de las disposiciones discutidas en lo particular, se observará el procedimiento referido en el numeral 3, en esta etapa la Presidencia deberá anunciar con toda claridad aquellos artículos reservados que se votarán en términos del dictamen y aquellos que se votarán con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

6. Las votaciones económicas se consultarán a las diputadas y diputados presentes en el Pleno de la manera habitual. En caso de duda, se solicitará se repita la votación y si persistiera la duda del resultado, considerando que la presencia máxima de diputadas y diputados será de 129, se verificará la votación contabilizando de manera manual los votos a favor, en contra o abstenciones.

7. Para efecto de no extender la duración de la sesión más allá de lo estrictamente necesario y con objeto de

reducir posibles contagios, no se permitirán las intervenciones iniciales y finales de asuntos no registrados en el orden del día.

**Sexto.** Cualquier situación no prevista en las presentes medidas, deberá ser resuelta por acuerdo de los órganos de gobierno.

### Transitorios

**Primero.** La presente resolución entrará en vigor una vez que sea aprobada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva.

**Segundo.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2020.— Por la Junta de Coordinación Política: diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por la Mesa Directiva: diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica), diputado Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), diputada Sara Rocha Medina (rúbrica), vicepresidentes; diputada María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), diputada Karen Michel González Márquez (rúbrica), diputada Martha Hortencia Garay Cadena (rúbrica), diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica), diputado Héctor René Cruz Aparicio, diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica), secretarios.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse.

**La secretaria diputada Martha Hortencia Garay Cadena:** En votación económica, se pregunta si se

aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado.**

---

### DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

#### ABROGA LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 127 DE LA CPEUM, Y EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado José Luis Montalvo Luna, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento. Adelante.

**El diputado José Luis Montalvo Luna:** Con la venia del pueblo de México. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre de los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y de su presidente, Óscar González Yáñez, el día de hoy hago uso de esta tribuna para presentar el dictamen que abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

El dictamen que hoy presentamos ante esta soberanía da cumplimiento a lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitó al Poder Legislativo Federal mediante la sentencia del 20 de mayo de 2019, referente al expediente 105/2018 y su acumulada 108/2018. Asimismo, con este dictamen ratificamos el compromiso del Congreso de la Unión por erradicar las burocracias doradas y establecer remuneraciones de los servidores públicos acordes con sus responsabilidades y con la realidad del país mediante criterios objetivos.

La iniciativa objeto del presente dictamen establece criterios y una metodología para fijar las remuneraciones de los servidores públicos de la federación, sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos, instituciones y organismos dotados de autonomía, empresas productivas del Estado y cualquier otro ente público federal.

Además, busca alcanzar un equilibrio que permita que las remuneraciones de los servidores públicos tomen en cuenta la situación del país, sin dejar de considerar que su ingreso debe ser suficiente para brindar una vida digna a sus familias.

De igual manera, se pretende que las remuneraciones del sector público sean atractivas para los perfiles idóneos, para que este esquema responda a la realidad económica del país y permita un ingreso justo para los servidores públicos.

El dictamen considera los siguientes instrumentos para el cálculo de las remuneraciones:

1. El producto interno bruto per cápita.
2. El producto interno bruto per cápita de referencia.
3. El límite máximo de referencia, y
4. El límite de referencia.

Estos elementos son acordes a los parámetros que se toman en consideración en otros países, organismos internacionales e institutos y centros de estudios económicos.

Como lo señala en su fallo la Suprema Corte de Justicia, la remuneración del Ejecutivo federal es el referente para la fijación del resto de las percepciones de los servidores públicos. En este sentido, se establece una metodología

para la determinación de la remuneración total anual correspondiente al presidente de la República, la cual será adecuada cuando cumpla con los siguientes parámetros en forma simultánea:

A. Su monto no excede al equivalente en multiplicar el producto interno bruto per cápita de referencia por el número de grupos jerárquicos definidos en el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, adicionando el nivel de presidente de la República.

B. Su monto no es menor al equivalente de deducir al parámetro que resulte del inciso anterior el monto del producto interno bruto per cápita de referencia multiplicado por dos.

C. Su monto no excede al límite máximo de referencia actualizado para el año del ejercicio presupuestal correspondiente.

D. Su monto no es menor al límite mínimo de referencia actualizado para el año del ejercicio presupuestal correspondiente.

Otro criterio que se contempla es el principio de proporcionalidad, es decir, que a mayor responsabilidad corresponde una mayor remuneración, pero no de forma discrecional, sino con base en los tabuladores presupuestales y en los manuales de percepción que se deberán ajustar a los límites y reglas constitucionales.

En este orden de ideas, una vez definida la metodología y los requisitos para el cálculo de la remuneración del presidente de la República, se establecen los criterios para el resto de los servidores públicos.

La metodología confiere valores por grupo y grado de conformidad con las funciones que desempeñan en cada puesto, el grado de responsabilidad que entrañan y las demás informaciones y características que determine, mediante normas de carácter general, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de la Función Pública.

También, contempla una organización con base a 10 grupos jerárquicos que podrán subdividirse en grados para efectos de mejorar la proporcionalidad entre la remuneración y la responsabilidad de la función desempeñada. El décimo nivel corresponde al presidente de la República.

Asimismo, se atiende la petición de la Suprema Corte de Justicia, de que este órgano federal regule las características de irrenunciabilidad de los servidores públicos, por lo que se estableció que estos deben recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que sea proporcional a sus responsabilidades.

El dictamen que hoy presentamos no deja espacio a la opacidad porque se establece que todas las remuneraciones de los funcionarios son públicas y todas las autoridades están obligada a informar y a rendir cuentas con veracidad y oportunidad, privilegiando el principio de máxima publicidad.

Compañeros y compañeras, en esta LXIV Legislatura hemos demostrado nuestro compromiso por acabar con los excesos y derroches en el ejercicio de los recursos públicos. Hemos manifestado nuestra convicción de que el servicio público no es una fuente de enriquecimiento, sino una noble labor que debe buscar como fin principal el bienestar de las y los mexicanos.

Eso es lo que los ciudadanos están esperando de sus representantes y nosotros, como su voz en la más alta tribuna del país, no podemos fallarles. Con el presente dictamen estamos sentando las bases para un sistema de remuneraciones que responda a la realidad del país.

El andamiaje jurídico que estamos presentando cierra la puerta a aquellos que mediante diversos amparos se siguen resistiendo a dejar atrás sus privilegios. Que se escuche fuerte y claro, el dictamen que hoy estamos presentando acaba con la discrecionalidad en la designación de las remuneraciones de los servidores públicos.

Por las razones expuestas, les hago un respetuoso llamado para que voten a favor del presente dictamen. Muchas gracias por su consideración, diputada.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**  
Muchas gracias, diputado Montalvo Luna.

Esta Presidencia decidió ampliar el lapso de cinco minutos de intervención que tenía el diputado Montalvo Luna, por considerar que esta iniciativa de Ley de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos es de la máxima importancia y de interés de este pleno, sin embargo, a partir de los siguientes posicionamientos el lapso de intervención es de cinco minutos.



Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Lilia Villafuerte Zavala:** Con la venia de la Presidencia. El dictamen que presenta la nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que hoy se discute, es una muestra clara de que los contrapesos funcionan en nuestro país.

Este proyecto sabemos que surge con motivo de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 20 de mayo de 2019, donde a través de su función de órgano garante de la constitucionalidad nos mandata que como Poder Legislativo revisemos y expidamos un nuevo ordenamiento que tutele y salvaguarde los derechos de todos los mexicanos en materia de remuneraciones.

De tal suerte que con esta nueva ley se subsane una cuenta pendiente que como Poder Legislativo teníamos para todos los ciudadanos, demostrando que nada está encima del bien común y que el respeto a la división de Poderes de nuestro país es fundamental para garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos de todos los mexicanos.

De esta forma, el proyecto que hoy se discute cumple con un proceso legislativo de calidad, pues son atendidos y subsanados diversos planteamientos de los que su antecesora carecía, por ejemplo, se desarrollan los criterios de adecuación y proporcionalidad, eliminando el margen de discrecionalidad en la determinación de la remuneración de los servidores públicos, garantizando el derecho fundamental de seguridad jurídica de los funcionarios del Estado en relación con los ingresos que perciben.

En el texto de esta nueva ley se generan parámetros, esquemas y metodología cuya aprobación ha de garantizar una compensación adecuada y proporcional acorde al desarrollo económico de nuestro país y no separada de la realidad de pobreza y desigualdad que persiste en todo el territorio.

En ese sentido, se establece en el texto que las remuneraciones serán adecuadas, de tal manera que permitan a los servidores públicos y sus familias disfrutar de una vida digna, en apego al principio de la justa medianía, siempre y cuando esta contraprestación sea determinada en función y observancia de la realidad económica y financiera de México.

De manera que estamos otorgándole a la ciudadanía un ordenamiento que atiende al marco social y jurídico actual que, a su vez, responde los reclamos hechos por tanto tiempo sobre los ingresos que reciben quienes se desempeñan en la administración pública federal. Pero sin dejar de lado que se trata de una labor dignificante y de suma importancia para nuestro país, querer tener las prestaciones adecuadas y proporcionales para quienes desempeñen de manera cabal estos puestos, ya que trabajar como servidor público debe ser visto como un honor. Y el medio para llevar una vida digna, pues implica un alto sentido de vocación de servicio, con el propósito de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas, por encima de los intereses particulares.

Por lo tanto, para lograr una administración pública confiable y profesional, es indispensable mantener un esquema de remuneraciones adecuado, como es el que plantea con esta nueva ley, que presenta un eficiente ejercicio de responsabilidades, a través de la búsqueda de permanencia de profesionales del servicio público con el perfil idóneo para el puesto, cargo o comisión que se les confiere, recibiendo por su trabajo una remuneración adecuada y justa.

Por lo tanto, la aprobación de esa ley no solamente es benéfica para México sino necesaria, pues confiamos en que su emisión contribuirá a la construcción de un poder público nacional y racional, austero, con alto compromiso ético y social. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Villafuerte Zavala. Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Con su permiso, presidenta. El 20 de mayo del 2019, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 105 2018 y la acumulada 108 2018, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y una minoría calificada de senadores, en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y declaró parcialmente procedente y parcialmente fundada dicha acción de inconstitucionalidad y declaró la invalidez parcial de los artículos 6o. y 7o. de la Ley Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y condenó al Congreso de la Unión a que, en el siguiente periodo ordinario de sesiones, legislara respecto de los vicios advertidos en los artículos señalados.



El pleno de la Corte, en consecuencia, se centró en la litis principal del asunto. Es decir, que el Congreso de la Unión había fallado en desarrollar los principios constitucionales que establecían un sistema de remuneraciones públicas, su armonía y proporcionalidad y en el que la pieza central era la determinación objetiva del salario presidencial y tope del resto de las remuneraciones de los servidores públicos.

No existe precedente alguno de una misma norma jurídica que haya sido debatida en tres ocasiones durante una misma legislatura, intentando resolver el asunto legal, sin poderlo lograr.

Se usa una anquilosada minuta del Senado para intentar atender un capricho presidencial, a pesar de contar con innumerables aberraciones jurídicas. Casi siete mil amparos, cinco acciones de inconstitucionalidad y cuatro controversias constitucionales se han acumulado en respuesta a la violación de derechos de servidores públicos e instituciones.

Para atender estas deficiencias y, al mismo tiempo, intentar dejar sin materia a la controversia que analizaba la Corte, fue necesaria una reforma que se promulgó el 12 de abril de 2019 y que modifica 22 artículos. Y ni así se logró impedir que la Corte declarara la inconstitucionalidad citada.

El dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, así como las modificaciones que presenta el diputado Gómez, tampoco atienden a los resolutivos y razonamientos planteados de la sentencia del 20 de mayo del año pasado de la Suprema Corte de Justicia.

Es decir, la obligación del Legislativo de desarrollar el mandato contenido en el artículo 127 de la Constitución, con relación al resto del ordenamiento. Se trata de la omisión de fijar parámetros objetivos para determinar el salario presidencial.

El dictamen a discusión abroga la Ley de Remuneraciones anteriores y emite otra que no contiene, como lo ordenó la Suprema Corte de Justicia, de manera determinante, un procedimiento o metodología para la determinación objetiva y regular de la remuneración del titular del Ejecutivo y, que al no cumplirse dichos estándares, se permite que el parámetro referencial, el salario presidencial, se fije de manera discrecional.

La propuesta, lejos de resolver el problema, lo volverá a tribunales. ¿Cuántos miles de amparos más? ¿Cuántas controversias constitucionales? ¿Cuántos recursos de inconstitucionalidad más para satisfacer un capricho del presidente?

Funciones y nivel de responsabilidad asociado al perfil para cada puesto –determina la Corte. Independencia para minimizar la probabilidad de captura por el poder político–económico; especialización; riesgo asociado al desempeño de las funciones; costo de vida del lugar donde deberá desempeñarse el servidor público; índice inflacionario; costo de oportunidades desarrolladas en el sector público en comparación con una responsabilidad similar en el sector privado; posibilidad de percibir otros ingresos, sin que exista conflicto de intereses; la integración de un órgano autónomo y objetivo que defina lineamientos y fórmulas de cálculo, así como la posibilidad de revisión de las retribuciones según las circunstancias de las funciones con que se desarrollen.

Así de simple la solicitud de la Corte. Así de determinante la solicitud de la Corte, y vergonzosamente de nueva cuenta, Morena presenta un proyecto que no atiende el requerimiento de la Corte y que va a significar por quinta, sexta o séptima ocasión, el rechazo a un capricho del presidente que está lesionando derechos de servidores públicos y de instituciones. Por esta razón, el PRD votará en contra de este dictamen. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Ortega Martínez. Tiene la palabra la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**La diputada Carolina García Aguilar:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el 5 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos como una norma Reglamentaria a los artículos 75 y 127 de nuestra Constitución. Esta ley emana de una solicitud legítima del pueblo mexicano. Una petición producto de la sensibilidad social, ante los ofensivos privilegios de algunos servidores públicos. Y les pregunto ¿quién, puede estar en contra de esta reforma?

Recordemos los bonos millonarios de liquidación del actual gobernador de Oaxaca cuando salió del Infonavit. Se otorgó 22.7 millones de pesos, como parte de un plan

especial de retiro y 4.9 millones de pesos por liquidación, cuando por 3 años de trabajo ganó 27.6 millones de pesos.

Otro ejemplo. David Penchyna, por el mismo periodo, se reembolsó 16 millones de pesos por los mismos conceptos, prestaciones exageradamente elevadas y muy por encima de lo que marca la ley. Hubo un abuso en el uso de telefonía celular con cargo al Estado: servicios personales, directores generales adjuntos con sueldos ofensivos.

Perjudicaron así la reputación de las y los servidores públicos que arduamente trabajan por un mejor país. Por ello, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social está a favor de este proyecto. Es un primer paso para cambiar de fondo las cosas.

Un paso que, en primer momento, por hacer las cosas de manera rápida, se omitieron puntos sobre los cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado. Errores de redacción ambigua e imprecisa. Distinciones injustificadas entre un servidor público y otro. Y esto llevó a que algunos servidores públicos se ampararan.

Es por ello que hoy nos reunimos, para hacer las precisiones que nos ha señalado la Suprema Corte. Y recalco que en Encuentro Social vemos enriquecedor este ejercicio, pues somos partidarios de la legalidad.

Aprovecho esta tribuna para decir lo socialmente correcto. Debemos hacer las cosas bien y, más aún, cuando hablamos del salario de nuestras y nuestros servidores públicos. El papel que estos han desempeñado ha ameritado posturas que animan al debate y al diálogo permanente. Pero no tenemos duda, en México hay mujeres y hombres con vocación de servicio que están sacando adelante al país.

Es muy importante poner límites a los excesos, pero también es importante incentivar la preparación y el desempeño de los servidores públicos.

Para Encuentro Social, los servidores públicos son servidores de la nación, que merecen un salario digno, competitivo, con prestaciones y con incentivos. Son, ni más ni menos, la base de toda nuestra administración pública. Los éxitos de una Secretaría no son exclusivos de su titular, son resultado del trabajo de su base. Es que los cargos están por encima de cualquiera que pueda tenerse en la iniciativa privada.

Es un gran honor servir al país y así lo entiende la gente. Si queremos un México próspero, necesitamos una estructura gubernamental motivada y preparada, como lo expresó Benito Juárez, y lo ha manifestado el presidente.

Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes.

No pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir con honrosa medianía en proporción a la retribución que la ley ha señalado.

Si la cuarta transformación quiere hacer historia, necesitamos servidores públicos que nos impulsen para hacer una mejor administración. Por ello, reiteramos, este es un primer paso para terminar con los excesos en el servicio público. Pero ahora debemos abrir la puerta a la preparación y a los incentivos de nuestros servidores. Ellas y ellos son parte de la cuarta transformación. Ellas y ellos son parte de la estructura que mantiene vigente nuestra administración pública.

Concluyo diciendo: los servidores públicos son organizaciones que forman parte del Estado y para nosotros forman parte de nuestro proyecto de nación. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada García Aguilar. Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Con su permiso, presidenta. La corrupción, la discrecionalidad, los vicios y los excesos en el servicio público se traducen en grandes costos políticos, económicos y sociales. En consecuencia, estamos llamados a sumar esfuerzos para erradicarlos.

México es el segundo país con los servidores públicos de nivel alto o medio con las remuneraciones más altas entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Un funcionario mexicano de nivel de subsecretario recibe una compensación equivalente a 13 veces el PIB per cápita del país, mientras que el promedio dentro de la

organización es casi de 6 veces, y en países como Estados Unidos de 4 veces.

Hoy nos encontramos ante la discusión de lo que va a ser la Ley Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 constitucionales. Y lo hacemos con la premisa de que se señala en este precepto constitucional que nadie puede ganar más que el presidente de la República. Y lo hacemos también como segunda o tercera ocasión que se pone a debate en esta soberanía ante la falta de sensibilidad para tomar en cuenta muchas de las observaciones que hicimos los grupos de la oposición cuando se presentó aquella minuta que venía del Senado, al inicio de la legislatura.

Decíamos que, en esta ocasión, la expedición de esta ley debe dejar precedentes en la administración pública federal, y que proponga la creación de un sistema de remuneraciones integrando los procedimientos que permitan determinar, pagar, verificar, evaluar y ajustar la remuneración de los servidores públicos, dando cumplimiento al artículo 134 constitucional, administrando los recursos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Pero, además, esta ley que se propone el día de hoy surge de la necesidad de cumplir con las disposiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que señaló en su resolución el 20 de mayo de 2019, donde se estableció claramente que se deberían considerar los aspectos de proporcionalidad, adecuación y renunciabilidad, y otros parámetros para determinar el salario del presidente, y que dan la pauta para establecer un marco normativo de las remuneraciones de los servidores públicos de la administración pública federal. Proyectando con esto hacia la población una cara de congruencia y armonía hacia lo que deben de percibir los servidores públicos en sus niveles de responsabilidad.

Por otro lado, es importante precisar que las remuneraciones del sector público no deben ser una fuente de enriquecimiento, pero sí deben ser un ingreso digno con base en su compromiso, a su dedicación y a su capacidad. El ejercicio de cualquier cargo público debe implicar un alto sentido de austeridad y vocación de servicio, con el propósito de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas, por encima de los intereses particulares.

Por ello, es importante atender las recomendaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecer los

parámetros por los que se debe de fijar la remuneración del presidente y el resto de los niveles jerárquicos. Y ésta debe garantizarse, para que no sea una afectación también a quienes desempeñan su labor con honestidad, con profesionalismo y con entrega.

Asimismo, garantizando el servicio público que cuente con el personal calificado e idóneo que acredite sus habilidades requeridas para las funciones a desempeñar, pues se busca que haya eficacia y calidad en el ejercicio de la función pública. De ahí la importancia de cerrar los espacios a la arbitrariedad o discrecionalidad.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano tenemos claro que hay que luchar contra la corrupción. La transparencia, la rendición de cuentas como elementos fundamentales del avance democrático. Consideramos que podemos votar a favor del presente dictamen, pero con la reserva que se presentará en esta sesión, donde se atiende algunas de las observaciones que hizo nuestra fracción.

Pero también sostenemos que es momento de fortalecer la rendición de cuentas, y que la austeridad, para nosotros, debe ser sinónimo de eficacia en la aplicación de los recursos, sin subejercicio, sin clientelismo y con la objetividad que se requiera. Es decir, la austeridad es una cuestión de hecho y no de narrativa discursiva. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Villarreal Salazar. Tiene la palabra el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Muchas gracias. Antes que nada quiero agradecer a todos mis compañeros por las muestras de solidaridad que han tenido con mi persona. Muchas gracias a todos y a todas mis compañeras y compañeros. También agradecer a mis compañeros de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por sus aportaciones.

En muchas cosas no coincidimos plenamente, pero yo respeto el debate que han dado mis compañeros en el sentido de cómo debe ser la remuneración que tenga un servidor público. Y hemos encontrado muchas cosas aquí en este entorno. Vivir en la honrosa medianía, como decía Juárez, o ganar lo mismo el que tiene la responsabilidad

alguien que está al frente de una empresa, o salario mínimo al presidente, para que vea qué se siente, dirían en las marchas de la izquierda en los setentas y los ochentas.

El debate sobre cuánto tiene que tener un servidor público en sus bienes personales, o que si puedes transitar toda tu vida como servidor público y vivir dignamente o tienes que hacer una mezcla entre tener un ingreso aparte, pero que ese ingreso aparte, de una empresa o de otro negocio, te puede llevar a tráfico de influencias cuando tienes un cargo.

Hemos discutido mucho y por eso también agradezco a mis compañeros y compañeras de la comisión, porque hemos encontrado una gran veta de discusión de lo que tiene que ser el servidor público.

Hoy estamos hablando del salario, pero también podemos hablar de una gran infinidad de cosas de lo que tiene que ser el servidor público, de la ética, la moral, los principios, pero ni la ética, ni la moral, ni los principios han logrado contener el abuso del salario. No lo han logrado hacer y por eso tenemos que irnos a la ley y tenemos cosas todavía pendientes como: ¿Cómo vamos a poder, sin violentar el 115 constitucional, para contener el abuso que hacen presidentes municipales en más de 2 mil demarcaciones que hay en nuestro país? ¿Cómo hacer que los presidentes municipales no tomen el 115 constitucional, que es una maravilla para la autonomía, para poder decidir hacia dónde van los recursos de una población sin que se abuse?

Y nosotros, respetar el 115, pero decirles que no puedes tener un salario mayor al presidente de la República. Esa la tenemos pendiente y es debate jurídico. Hemos encontrado muchas resistencias, algunas, en mi opinión, escondidas o disfrazas de trabas legales. Esas no las respeto mucho porque creo que hay resistencias muy inadecuadas, poco éticas y poco morales, pero también, hay que ver hacia dónde tiene que caminar una sociedad donde el servidor público sobresale por encima de lo material de todas las sociedades, de todos los lugares.

Los ricos en los estados son los exgobernadores, los ricos en los municipios son los expresidentes municipales. Algo pasó y algo no estamos haciendo bien. Tiene razón Toño Ortega cuando dice que no estamos atendiendo correctamente el tema de las observaciones que nos hizo la Suprema Corte, pero ya las atenderemos, incluso hoy mismo las vamos a atender, pero quiero decirle que tiene razón.

O lo que dice el diputado Juan Carlos, de Movimiento Ciudadano, el servicio público no es para enriquecerse, pero entonces yo digo que el servidor público es como la tierra, démosle buen abono, buen riego, buena semilla, buen fertilizante para que nos dé buena cosecha, explotemos al servidor público como explotamos a la tierra, nada más que el problema es que hemos dotado al servidor público de todo y el servidor público ha abusado de ese todo y de la confianza que le han dado nuestros ciudadanos. Por eso, hoy tenemos la necesidad de irnos a un apartado legal.

Yo les pediría la comprensión necesaria y suficiente para que hagamos lo necesario y la Suprema Corte, que yo creo que ahí está la resistencia mayor, no entiendo por qué los de la Suprema Corte prefieren ver la parte más pequeñita de la ley y la más quisquillosa, en lugar de tener un juicio que le ayude a normar la vida de los servidores públicos con la sociedad y con sus gobernados, pero prefieren verlo de otra manera.

En fin, como sea. Nosotros le vamos a hacer caso a la Suprema Corte y les vamos a hacer una ley a conforme a ellos la ven, para poderle servir a todos los mexicanos y que los servidores públicos no abusen del salario ni estén por encima de todos los ciudadanos.

Muchas gracias a todos los que participaron en este proceso y les digo, nunca más abusos de un servidor público de su salario y para enriquecerse. Que viva la transparencia, que viva la honestidad, que viva la austeridad, pero que viva la calidad de los servidores públicos, buenos servidores públicos que vivan bien, pero que les sirvan mejor a los ciudadanos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado González Yáñez. Tiene el uso de la palabra la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Ximena Puente de la Mora:** Con su venia, diputada presidenta. Honorables integrantes del pleno, para consolidar una gobernabilidad democrática es necesario que exista plena transparencia y rendición de cuentas en los actos de gobierno, en el proceso de toma de decisiones, pero sobre todo en el ejercicio de los recursos públicos.

Es indispensable cumplir plenamente con lo dispuesto por el artículo 127 constitucional, al señalar que los servidores

públicos de la federación, de las entidades federativas, como de los municipios, de las instituciones y organismos autónomos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Hoy, la sociedad exige que la asignación de los sueldos de las y los servidores públicos no sea de manera arbitraria. Es indispensable tener criterios claros, específicos y perfectamente definidos para acabar con la discrecionalidad.

En julio de 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó en el Diario Oficial de la Federación una sentencia por la que ordenó al Congreso de la Unión modificar diversos artículos de la Ley de Remuneraciones. Destacó que al constituir la remuneración presidencial el parámetro máximo, la ley reglamentaria debe dotar de los elementos técnicos y las bases que permitan establecer el monto del presupuesto, pero, también sus mecanismos de actualización.

Así, lo relevante no es el sueldo del jefe de Estado si no su calidad de referente constitucional, de manera que la importancia de esta ley reglamentaria es que fije las bases para que ese monto máximo sea un elemento técnico fundado en los principios constitucionales de remuneración adecuada y proporcional al nivel de responsabilidad pero, sobre todo, que se establezcan parámetros concretos.

La Corte considera que la ley omitió armonizar el principio de división de Poderes con lo dispuesto por el artículo 127 constitucional.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado al respecto, manifestando que en el marco de una relación laboral en la cual el Estado se constituye como empleador, este debe garantizar y respetar los derechos humanos laborales de todos sus funcionarios públicos, ya que la inobservancia de este deber genera la responsabilidad estatal tanto a nivel nacional como internacional.

Es nuestra obligación, como Poder Legislativo, estar a la altura de las demandas sociales y construir un ordenamiento que brinde certeza jurídica a los ciudadanos, pero, también a nuestros servidores públicos.

En el dictamen, en este dictamen reconocemos que se precisan conceptos claves como sueldo y salario,

compensación garantizada y, además, se adiciona el de percepción extraordinaria para los estímulos de cumplimiento bajo resultados y la remuneración anual máxima para el presidente de la República.

Se establece, y esto es muy importante, señalar que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán establecer su propio sistema de evaluación de puestos.

Coincidimos en que se establezca que ningún servidor público reciba una remuneración igual o mayor a la remuneración máxima que tenga derecho a recibir el presidente de la República.

Y, para que la igualdad sustantiva deje de ser una aspiración y se convierta en una verdadera vocación de todas y todos los que integramos la sociedad, es indispensable contar con políticas públicas adecuadas y eficaces a este objetivo.

Las y los diputados de la fracción parlamentaria del PRI nos pronunciamos porque en la fijación de remuneraciones y la ocupación de plazas exista perspectiva de género para garantizar el mismo salario para las y los servidores públicos del país, y erradicar, de una vez por todas, la brecha salarial de género que existe en nuestro país.

Compañeras y compañeros, México necesita un servicio público de calidad, en donde se imponga un fuerte compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, con la participación ciudadana, el combate a la corrupción y la impunidad.

Fortalecer el estado democrático de derecho mediante un marco regulatorio que defina reglas claras para la asignación de percepciones de las y los servidores públicos, y genere confianza y certidumbre.

Fortalezcamos la división de Poderes, fortalezcamos nuestras instituciones. Garanticemos el pleno cumplimiento del mandato constitucional. Pero, sobre todo, estemos a la altura de lo que la sociedad nos demanda. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Puente de la Mora. Tiene la palabra la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Gracias, presidenta. Esta es la tercera vez que en esta legislatura abordamos el tema de las remuneraciones de los servidores públicos.

Y es la tercera vez que lo hacemos porque esta Cámara no ha sido capaz de resolver el asunto de forma adecuada.

La primera vez que se aprobó apresuradamente una minuta obsoleta y desactualizada, tuvimos que modificarla tiempo después.

En ambas ocasiones advertimos que, como lo hacemos nuevamente hoy, el tema, desde nuestro punto de vista, no se trata solamente de cuánto quiere ganar el presidente, o de que este gane poco o mucho, sino de cómo este país remunera el servicio que prestan miles de mexicanos y mexicanas, que dedican su vida a construir un mejor país desde las instituciones del Estado.

Este debate no debería ser sobre el presidente, sino sobre los maestros, las enfermeras y médicos, las y los policías, los marinos, soldados y oficiales de las Fuerzas Armadas. Debería ser sobre los que levantan los censos y procesan las estadísticas, sobre los que organizan las elecciones, sobre los que gestionan las solicitudes de información y los que defienden los derechos humanos. Pero, también, sobre los que nos representan en el exterior y sobre los ingenieros, antropólogos, artistas, científicos, investigadores y docentes, muchos de ellos con los más altos niveles de estudio y especialización.

El tema es sobre cómo el Estado mexicano valora sus capacidades y servicios. Queremos a las mejores y a los mejores al servicio del pueblo. Si realmente queremos a las y los mejores, hay que estar dispuestos a recompensarlos de manera justa, proporcional y adecuada, y no menospreciarlos y hacerles sentir una y otra vez que no merecen nada.

Y desde el principio de esta discusión hemos tenido una visión distinta a la de la mayoría, porque mientras nosotros hemos propuesto un sistema integral y un comité independiente, que de manera objetiva evalúe cada cargo de la administración pública y se determinen así las remuneraciones de las y los servidores públicos, el bloque mayoritario en esta Cámara ha buscado adecuar la ley al criterio del presidente de la República, quien considera que debe ganar alrededor de 120 mil pesos y, a partir de ese

monto, tasar el resto de las remuneraciones de los servidores públicos del país.

Mientras nosotros apostamos por la técnica y la profesionalización en la administración pública, la mayoría se conduce por el criterio de una sola persona.

La diferencia de visión es pues sustancial, y en este momento me temo insalvable, porque, aunque de manera reiterada hemos ofrecido acercar posiciones y construir juntos, hemos sido ignorados y con nosotros miles de servidores públicos mexicanos, que han tenido que acudir a las instancias judiciales en busca de justicia.

El dictamen de enero pasado refleja lo anterior. Y la reserva que se ha circulado extraoficialmente y que se pretende aprobar, si bien atiende varios aspectos de la sentencia de la Corte, que nos ha obligado a abordar nuevamente este asunto, deja de lado otros, sin los cuales la ley seguirá incompleta y, muy probablemente, seguirá estando sujeta a impugnaciones.

Ni el dictamen ni la reserva resuelven el tema de fondo, que es la determinación de las remuneraciones del presidente y del resto de los servidores públicos de manera objetiva, proporcional y adecuada, porque usar como parámetro el PIB que varía año con año, dejaría en una situación de incertidumbre a los y las servidoras públicas respecto a sus ingresos. Cómo una familia puede planear su futuro si no tiene certeza sobre sus ingresos.

Como ya lo dije, lo que se pretende es adecuar la ley al criterio del presidente de la República.

La redacción es insuficiente respecto a los supuestos de excepción que permiten a un servidor público ganar más que el superior jerárquico, y tampoco es clara sobre otros aspectos importantes.

El servicio público, compañeros y compañeras, es una vocación, y compartimos desde el PAN, sin reservas, la convicción de que lo que debe motivar a quienes hemos elegido este camino es el deseo de servir a nuestra gente y construir un país mejor.

Sin duda, las posiciones públicas no deben usarse para el lucro personal, pero tampoco merecen ser castigadas. Pensemos más allá de la retórica política y construyamos una mejor solución para remunerar no más, que

justamente, a quienes todos los días dan lo mejor de sí en servicio de la nación. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Rojas Hernández. Tiene la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Ciudadanas y ciudadanos legisladores. Se consulta un proyecto de nueva Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 127 y 75, y 134 en lo que corresponde.

Esto es resultado de una sentencia de la Corte, que invalidó unos cuantos incisos de dos artículos, eliminando la palabra presidente de la República, como uno de los elementos que, de acuerdo con la ley, deben ser fijados en su remuneración por parte de la Cámara.

Ustedes saben que el primer proyecto de reforma de la Constitución, en su artículo 117, se presentó en el mes de septiembre de 2006. Esto es lo que algunos, improvisadamente, claro, dicen que es un capricho del actual presidente. No es el capricho de nadie. Fue un clamor popular que ya entonces existía, porque los servidores públicos se ponían del sueldo que querían ponerse y agregaban una serie de prestaciones en cada dependencia. Como dicen popularmente, se servían con la cuchara grande.

El proyecto fue aprobado, se congeló en la Cámara de Diputados. Sí, estuvo ahí varios años en la congeladora de la Cámara. El Instituto Federal Electoral decidió subirse los sueldos a los consejeros y jefes, una vez más. Y entonces, el escándalo nacional y la protesta en contra de esa decisión de subirse los sueldos obligó a la Cámara a aprobar la reforma constitucional en materia de remuneración, pero sin ley.

La ley expedida por el Senado fue congelada durante seis años o más en la Cámara, por eso era indispensable expedirla, tampoco estamos de acuerdo en esos métodos. ¿Quién fue el que dio la orden de que no se aprobará esa ley? Peña. ¿Quiénes la acataron? Pues el PRI y el PAN, es muy sencillo, así estaba conformada la Cámara de Diputados.

Ahora, nosotros siempre hemos luchado, siempre, siempre, en contra de la formación de una elite burocrática muy bien pagada que decida cuáles son sus remuneraciones.

Y siempre hemos luchado para que no sea una tecnoburocracia la que imponga los sueldos, sino que el asunto de los sueldos se resuelva como parte de la lucha política, porque eso es lo que es.

La idea de que la Cámara debe limitar el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 75 de la Constitución, que es la de determinar la remuneración de aquellos puestos que están fijados en la ley, empezando por el presidente, renunciar a eso no solamente significaría violar la Constitución, sino hacer un cambio por debajo de la mesa en contra de la lucha política como elemento insustituible de la democracia concursal en la que nos encontramos.

Ya ni siquiera eso quieren, ya ni siquiera la democracia concursal les parece bien. Los criterios de la Corte no son los criterios de la Corte. Están mal, señores de la oposición, son los criterios que dio cada uno de los ministros y ministras, y que se relacionaron en la resolución.

Entonces, el proyecto es correcto, históricamente necesario. Duele a esa burocracia, lo sentimos mucho. Es todo. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Pablo Gómez Álvarez.

Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión. Dichas reservas se encuentran en el monitor de sus curules y les serán distribuidas físicamente.

Pasamos a la discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar en contra y a favor, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra.

**El diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Con la venia de la Presidencia. Presento la posición de los legisladores del PAN respecto a la propuesta de Ley Federal de Remuneraciones. Una vez más estamos ante un tema importante para el país, que lamentablemente ha sido presa del protagonismo y la improvisación de algunos de sus proponentes.



Veamos. La austeridad es un valor y un principio democrático que a todos nos obliga, íntimamente relacionado con la dignificación del servicio público, claramente expresado a lo largo de momentos preclaros de nuestra historia y no siempre observados por la administración pública, en especial, cuando la discrecionalidad o el escándalo y la corrupción han generado degradación en el servicio público.

Los legisladores del PAN hemos respaldado toda iniciativa que contribuya a la mejora permanente de la administración pública, a procurar que los salarios de los servidores públicos sean justo y a desterrar todo tipo de privilegios en la función pública.

A lo largo de nuestra historia hemos estado a favor del espíritu del Constituyente de Anáhuac, inspirado en los Sentimientos de la Nación, siguiendo la divisa de Morelos, que dijo que requerimos un gobierno que sirva al frente de la nación, administre sus intereses, corrija los abusos y restablezca la autoridad e imperio de las leyes. Todo esto para procurar el bien común, de tal forma que la nación mejore.

Es importante recordar siempre las expresiones que han dado precedente y sustento a esta mística del servicio público. El propio Juárez, como gobernador de Oaxaca, prefirió siempre capacidad de industria en vez de merecimientos políticos, señalando que los funcionarios públicos no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, viviendo la ya mencionada honrada medianía.

La paradoja es que el dictamen en comento no cumple, tal y como está redactado, ni con la ley ni con su propósito. No hay que olvidar que en el 2018 comenzamos esta legislatura aprobando la expedición de una ley con un gran atropello a la técnica legislativa y con varias lagunas legales. Desde ese momento en esta Cámara se estableció una dinámica dañina, que consiste en votar proyectos al vapor, sin darse el tiempo para su estudio consciente y objetivo.

La Suprema Corte de Justicia nos enmendó la plana y no, no con observaciones menores, como aquí se ha pretendido minimizar. Ha dicho que las remuneraciones no pueden quedar sujetas de tal forma que no se tomen en cuenta los principios de remuneración adecuada y proporcional, ni de reductibilidad y estabilidad en los sueldos, principios que están asentados en la Constitución, no solamente en diversos ordenamientos legales.

La reforma que aquí se discute mantiene la ausencia de parámetros específicos e individualizados que puedan servir de referencia a los Poderes de la Unión y a los organismos autónomos para determinar las remuneraciones de los servidores públicos.

Legisladoras, legisladores, lamentablemente lo que hemos hecho hasta hoy no ha sido así. Movidos por prejuicios y por consignas, los miembros de la mayoría han ignorado y desechado todas las propuestas de modificación, reduciendo el tema de la austeridad a una proclama sin contenido. Se conforman con un discurso panfletario en cualquiera de sus acepciones, como un libelo difamatorio o como un opúsculo de carácter agresivo, inconsecuente con el propósito y dañino para la vida pública.

Por ello, por esta falta de sensibilidad para incorporar las observaciones reiteradas, especialmente las orientadas a crear un comité de remuneraciones integrado por representantes de los tres Poderes de la Unión, los legisladores de Acción Nacional, ante esta cerrazón de Morena y sus aliados, votaremos en contra. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Adame Castillo. Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor.

**El diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca:** Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la importancia del dictamen que hoy discutimos radica en que dotará de legitimidad a las remuneraciones de los servidores públicos.

Su consolidación responde al respeto y funcionamiento del sistema constitucional de pesos y contrapesos, en especial al contrapeso que ejerce la Suprema Corte de Justicia de la Nación frente a los actos del Congreso de la Unión.

En mayo de 2019, el máximo tribunal constitucional, a petición de algunas autoridades, resolvió invalidar diversos incisos normativos de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos por considerarlas contrarias al texto constitucional.

El presente dictamen da cumplimiento a la sentencia de la Corte de la siguiente manera: en lo que respecta a la remuneración del presidente y del resto de los servidores públicos, se incorpora una fórmula novedosa y única para lograr calcular la retribución de un primer mandatario.



Esta comprende la interacción del producto interno bruto per cápita nacional y el número de los niveles jerárquicos de la administración pública federal, indicadores con los cuales se pretende que la retribución económica del presidente vaya de acuerdo con la realidad económica nacional, mientras que para el resto de los servidores públicos se incorpora una metodología que los clasifica en tres grupos y que establece límites mínimos en las remuneraciones. El primero es los secretarios de Estado, el segundo los subsecretarios de Estado, y tercero el resto de los servidores públicos.

Por otra parte, en cuanto a las excepciones al límite de la remuneración del Ejecutivo federal, se detallan los supuestos contenidos en el artículo 127 constitucional, en observancia de la seguridad jurídica de los servidores públicos con respecto a sus remuneraciones, bajo criterios de desempeño, contratación y especialidad.

En suma, el dictamen solventa la esencia de las observaciones que hizo la Suprema Corte de Justicia a esta soberanía. Por ello, podemos afirmar fuerte y muy claro, no a las remuneraciones excesivas, discrecionales e injustificadas. Sí a que nadie pueda ganar más que el presidente de la República. Sí a legitimar las remuneraciones de los servidores públicos con la realidad económica de nuestro país, y sí al respeto irrestricto de la Constitución.

Por lo anterior, las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de este dictamen y cumpliremos con nuestra responsabilidad, porque nosotros somos ese comité que se propone por parte de otra fuerza política y no vamos a renunciar a esa responsabilidad que tenemos.

Su aprobación permitirá materializar la justa medianía en la vida de los servidores públicos que impulsó el presidente Benito Juárez, y que exige el pueblo de México. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Jáuregui Montes de Oca. Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra.

**El diputado Raymundo García Gutiérrez:** Con el permiso de la Mesa Directiva. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad

105/2018 y la acumulada 108/2018, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y una minoría calificada de senadores en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, condenó al Congreso de la Unión a que en este periodo ordinario de sesiones se legisle respecto de los vicios advertidos en el fallo, en cuanto a los artículos 6, párrafo primero, fracciones II, III y IV, incisos b) y c); así como artículo 7, párrafo primero, fracción I, inciso a); fracciones II y IV de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya invalidez se declaró en aquella sentencia.

Los argumentos de la Corte medularmente fueron que la regulación impugnada permitía fijar las remuneraciones de los servidores públicos de manera discrecional, cuando uno de los objetivos de la reforma constitucional del 24 de agosto de 2009 fue el de evitar la discrecionalidad en la determinación del sueldo burocrático, ya sea al alza o a la baja se buscaba evitar actos arbitrarios en la política de sueldos en la administración pública, los Poderes Legislativos, Judicial y otros. A pesar de ello, los artículos 6 y 7 de la ley federal reclamada permitían a la Cámara de Diputados establecer remuneraciones sin sujetar esa facultad a criterios objetivos y metodologías que evitaran actos discrecionales.

La Corte señaló que la misma problemática se tenía en el artículo 7 del ordenamiento impugnado ya que si bien formaba parte del capítulo relativo a la presupuestación de las remuneraciones, también lo es que permitía esa discrecionalidad porque solamente establecía que las remuneraciones se determinarían actualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, precisando los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias, metas mensuales, los montos a sueldos y salarios y los de las prestaciones. Lo que confirma que se está ante una regulación que no fija límites de autoridad, con lo que se acredita que la facultad de la Cámara de Diputados para establecer remuneraciones quedaba sujeta a los deseos de esa autoridad, sin limitación alguna o criterio orientador que impida.

El dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía no introduce hipótesis normativa que contenga de manera clara y contundente los elementos técnicos, bases, procedimientos o metodologías que permitan establecer la remuneración del titular del Ejecutivo federal, así como el resto de las disposiciones del mismo rango, que

empaten en el servicio público. Es decir, se omiten una vez más parámetros objetivos para delimitar el salario presidencial.

Al no fijarse estos criterios, se permite que el parámetro referencial del salario presidencial se fije de manera discrecional, causando incertidumbre y generando, precisamente, el efecto que se pretendió abatir, la arbitrariedad en la fijación del sueldo burocrático.

El dictamen no atiende al mandato de la Suprema Corte, porque solo se establecen criterios abstractos, relacionados con el desempeño económico, y deja de lado criterios respecto de las responsabilidades, especialización o riesgos asumidos por los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

La propuesta, lejos de resolver el problema, volverá a tribunales, pues los nuevos criterios están muy lejanos de la especificidad que señalaba la Corte, al ordenar establecer funciones y nivel de responsabilidades, asociado al perfil para cada puesto. Independencia para minimizar la probabilidad de fractura por el poder político económico, especialización, riesgo asociado al desempeño de las funciones, costo de vida del lugar donde deberá desempeñarse el servidor público.

Índice inflacionario, costo de oportunidad de desarrollarse en el sector público, en comparación con una responsabilidad similar en el sector privado. Posibilidad de percibir otros ingresos sin que exista conflicto de interés. Y la integración de un órgano autónomo y objetivo, que defina lineamientos y fórmulas de cálculo, así como la posibilidad de revisión de las retribuciones según las circunstancias de las funciones que se desarrollan.

El dictamen es omiso en todo lo anterior, lo cual llevará de nuevo a esta Ley ante la Suprema Corte para que determine su constitucionalidad, poniendo una vez más en tela de juicio el trabajo legislativo de esta Cámara, ya que se precariza aún más el trabajo burocrático, además de la política de austeridad irracional, en el despido de miles de servidores públicos y su sustitución por inexpertos que causan graves daños al patrimonio del Estado, la reducción de las remuneraciones y la prohibición de trabajar en la iniciativa privada.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD no será cómplice de esta simulación. Votaremos en contra de este dictamen, porque es omiso, porque no obedece al mandato

constitucional y porque no contiene lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado García Gutiérrez. Tiene la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor.

**La diputada Ruth Salinas Reyes:** Con su permiso, señora presidenta. En Movimiento Ciudadano sostenemos que los abusos de la clase gobernante, los sueldos excesivos, el peculado y la corrupción siembran discordia y ponen en riesgo la paz social, especialmente cuando una cuarta parte de la población no satisface siquiera sus demandas básicas de alimentación.

Es por ello que, al inicio de esta legislatura, las y los diputados ciudadanos votamos a favor de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

El proceso de aprobación de esta ley, hay que recordar y hacer memoria, estuvo marcado por irregularidades, ya que esta minuta no se turnó a las comisiones correspondientes y se puso a discusión de inmediato en el pleno y sin tiempo de reflexión, situación que por la importancia del tema debió suceder para un mejor y más profundo análisis.

Esta deficiencia procedimental generó que nueve diputadas y diputados votáramos en su primera presentación ante este pleno en contra de la minuta, a pesar de estar convencidas y convencidos en la necesidad de acabar con los excesos.

En ese entonces, durante la discusión de la iniciativa, Movimiento Ciudadano hizo notar dichas deficiencias. Sin embargo, la mayoría en esta Cámara decidió hacer caso omiso a los señalamientos y aportaciones.

El tiempo nos dio la razón, ya que la Suprema Corte declaró inconstitucionales diferentes artículos de esta nueva ley.

En Movimiento Ciudadano estamos ciertas y ciertos que vamos en el sentido correcto y que las leyes son perfectibles. Si bien, el dictamen que hoy se nos presenta pretende solventar dichas observaciones de la Corte, nos parece excesivo pretender crear una nueva ley, abrogando la que nosotros mismos aprobamos a inicios de esta legislatura.

Consideramos también que la que se aprobó en la comisión puede ser mejorada, razón por la cual estaremos presentando una reserva correspondiente en el ánimo de que la ciudadanía que nos eligió, vea cumplida nuestra palabra.

Por lo que hoy, nuevamente, las y los invitamos a escuchar, a aceptar y a discutir las reservas que aquí se presenten, evitando los errores, que por soberbia, se cometieron en septiembre de 2018, al hacer caso omiso a nuestros argumentos.

Por ejemplo, hoy nos ocupa que persista la incertidumbre sobre la estabilidad salarial que deriva de la posibilidad de una caída del indicador utilizado como parámetro para la obtención de la remuneración máxima. Asimismo, el que pudiera existir un efecto de contracción de las remuneraciones en las jerarquías menores, como resultado de la fijación de las percepciones de los cargos superiores.

En Movimiento Ciudadano afirmamos que los sueldos y remuneraciones de todos quienes se desempeñan en el servicio público deben de ser justas, y con esto nos referimos a que deben de ser proporcionales al trabajo realizado, a la capacidad, a las personas que tienen un nivel de responsabilidad, y esto es por los cargos que se ocupan y la importancia que se tiene.

Al establecer que nadie puede ganar más que el presidente, de ninguna manera podemos suprimir las aspiraciones válidas de superación a la que aspiramos todos, principalmente de las y los jóvenes que vienen empujando de manera fuerte por participar en la vida política del país.

Movimiento ciudadano, con el voto a favor en lo general de este dictamen, refrenda su compromiso de acabar con los excesos de la clase gobernante. Recordemos que ha sido Movimiento Ciudadano impulsor de la austeridad en el desempeño de la función pública.

Durante las dos últimas legislaturas hemos renunciado a bonos, privilegios y excesos, además hemos sido nosotros quienes, desde 2014, en el estado de Jalisco impulsamos en el Congreso local la aprobación de una Ley de Austeridad.

Es por ello que seguiremos impulsando un marco legal que regule de forma eficaz los ingresos, que deban de percibir cada una y uno de los funcionarios públicos en nuestro país, y con ello acabar con excesos de la clase política, que sin duda, son en detrimento de toda la ciudadanía.

Esta nueva cultura del servicio público, más que estar enfocada en cuánto se debe ganar, debe fijarse en la justicia y en la igualdad de oportunidades de crecimiento y desarrollo de cada uno de los y las mexicanas, y por qué no decirlo en este momento, hasta garantizar un ingreso mínimo vital. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Salinas Reyes. Tiene la palabra, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Pueblo de México. Una Ley de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Estado mexicano es indispensable, impostergable y urgente para acabar con la arbitrariedad de subir o bajar sueldos a capricho del caudillo en turno.

Sí, necesitamos normas justas para fijar ingresos óptimos para servidores públicos comprometidos con el país y normas justas para los contribuyentes. Regulaciones de los ingresos de los trabajadores del Estado las hay en muchos países.

Trump, por ejemplo, gana 400 mil dólares anuales por ley. China asigna... Chile, asigna sueldos de dirección superior por norma. España fija las retribuciones de funcionarios en la ley presupuestaria. El Reino Unido tiene un organismo público que fija remuneraciones. Australia tiene un tribunal de remuneraciones. Nueva Zelanda tiene un organismo autónomo. Sí, organismo...

**El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul):** Presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Permítame un momento, diputado Zarzosa. ¿Con qué objeto, diputado Ochoa?

**El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul):** Gracias, presidenta. Quisiera pedirle, que si por su conducto, le pregunta al orador si me acepta una pregunta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Zarzosa, ¿acepta usted una pregunta del diputado Ochoa?

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Claro que sí, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputado Ochoa.

**El diputado Enrique Ochoa Reza** (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputado Zarzosa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró como inconstitucionales las fracciones b), c) y d) del artículo 6 de la ley que estamos discutiendo.

Sin embargo, en el proyecto que se ha circulado y está en la pantalla aparecen esos mismos incisos b), c) y d), pero ahora en el artículo 16 del proyecto que hoy se discute, mismas expresiones que fueron declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte.

Desde su punto de vista, diputado Zarzosa, ¿es este un error de quien promueve este nuevo articulado 16? ¿Es acaso un nuevo tropiezo que terminaría en la Suprema Corte de Justicia de la Nación? ¿O simplemente alguien cometió un gravísimo error? Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Proceda a su respuesta, por favor, diputado.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Gracias, presidenta.

Agradezco su pregunta, diputado Ochoa. Creo que tiene toda la razón. La verdad es que advertimos nosotros, desde el Grupo Parlamentario del PRI, esta falla de origen, nuevamente. Y por supuesto, nosotros lo que pensamos es que, lamentablemente, muy seguramente estaremos nuevamente en unos meses más en este mismo Congreso discutiendo esta misma ley, porque seguramente la Suprema Corte de Justicia habrá nuevamente de declarar alguna parte de inconstitucionalidad.

Pero, ¿sabe qué, diputado Ochoa? Esto sucede cuando se legisla al capricho de una persona, cuando se legisla para darle gusto a una persona y para tratar de encuadrar y tratar de sacar fórmulas mágicas, como la que aquí nos presentaron. En donde, la verdad, es que mis respetos para quienes hicieron estas maromas, porque para que diera esta cantidad que fijó el presidente, tuvieron que hacer circo, maroma y teatro. Pero, sin lugar a dudas es algo que el día de mañana va a declararse seguramente como inconstitucional.

Pero le adelanto, diputado Ochoa, nosotros como partido, como grupo parlamentario, vamos a presentar –ya lo veremos en el tema exclusivo de reservas– una reserva que

tratará de enmendar esta falla que, como bien lo comenta. No sabemos si fue por error, por omisión o simplemente por ignorancia. Le agradezco mucho su pregunta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe, por favor, diputado Zarzosa.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Como lo comentaba, países como Nueva Zelanda tienen un organismo autónomo, sí, un organismo autónomo. Eso que tanto desdennan ustedes, eso que no les gusta a ustedes, que haya autonomía en los organismos. Nueva Zelanda tiene un organismo autónomo que regula las remuneraciones.

Miren, el ilusionista de Palacio Nacional debe entender que primero se regula y después se actúa. Es decir, para tener consumé de gallina primero hay que tener a la gallina y no al revés, como se hizo aquí. Primero se trataron de fijar un sueldo y después les indicaron qué se tenía que hacer para que este sueldo fuera constitucionalmente legal, avalado.

Miren, que quede claro, nosotros no estamos en contra del fondo del asunto, estamos a favor de que por supuesto se pongan límites. En lo que estamos en contra es en la manera en que lo hacen, todo lo hacen mal, porque así como se legisla, así como legislan ustedes, así se gobierna este país.

Por eso estamos como estamos, por eso hoy tenemos a un país con la peor crisis sanitaria de la historia, por eso hoy tenemos a un país con la peor violencia, generada por sus malas decisiones; en donde, bueno, ya nos dimos cuenta de que, para los delincuentes, abrazos; y para la sociedad civil, balazos, como sucedió en Chihuahua. Esto es lo que está pasando...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Permítame un momento, diputado Zarzosa. Permítame un momento. Compañeras y compañeros diputados, como en otras ocasiones, les hago una atenta solicitud para escuchar con respeto al orador, ya habrá oportunidad para cualquier diputado o diputada que así lo desee de tomar su turno en la tribuna para hacer sus propias consideraciones. En tanto esto sucede, escuchemos los argumentos de las y los oradores y, en particular, de quien tiene el uso de la palabra. Continúe, por favor, diputado Zarzosa.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Gracias, presidenta. Hoy todo lo que pasa en nuestro país es una pantomima, compañeras y compañeros, pueblo de México,

porque todo lo que hace este gobierno es, simple y llanamente, para distraer la atención. Sí, para distraer la atención de todos los mexicanos, generando temas como una rifa del avión presidencial, en donde ya todo mundo sabe... incluso a nivel internacional ha sido duramente criticado por todo lo que se hizo mal.

Sí, desvían temas como esta farsa que hicieron de generar una consulta para ver si se enjuiciaba o no a los expresidentes. Y se llevaron una desagradable sorpresa, porque a pesar de que hicieron circo, maroma y teatro, de que estuvieron involucrados alcaldes, diputados locales y federales tratando de juntar ese millón 800 mil firmas que les pedían, no lo pudieron lograr.

Qué pensaron. ¿Pensaron que iban a tener sus 30 millones de firmas para enjuiciar a los expresidentes? Pues no.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Permítame un momento, diputado. Diputado Zarzosa, permítame un momento. Con que objeto, diputado Cayetano García. Sonido, por favor, a la curul del diputado Cayetano. Adelante.

**El diputado Rubén Cayetano García** (desde la curul): Respetuosamente, diputada Dulce María Sauri, que llame al orador al tema. No es el tema de la consulta, ni el tema de la covid lo que se está debatiendo, es el tema de remuneraciones. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias por su observación, diputado Cayetano. Esta Presidencia reitera que el tiempo y el uso del mismo en la tribuna está a cargo de las y los diputados que hacen uso de la palabra, y las consideraciones que tienen para expresar argumentos en uno u otro sentido son las propias de ejercer la libertad de expresión. Así que adelante, diputado Zarzosa.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Muchas gracias. Sé que no les gusta escuchar esto, lo sé, porque les duele, porque se le echa un poquito de limón en la herida, porque no les gusta hablar de los miles de muertos que llevamos por covid, porque no les gusta que hablemos de la inseguridad, del desempleo y, por qué no decirlo, hasta del presupuesto que mandaron para el próximo año, en donde le están dando en toda la torre al país.

Pero bueno, sé que no les gusta escucharlo, pero miren, sigan haciéndolo. Así como lo hicieron cuando aprobaron la Ley Taibo, en donde hoy empoderaron a un xenófobo

vulgar en el Fondo de Cultura Económica. Así legislan ustedes, hacen trajes a la medida para que ustedes tengan la posibilidad de poner a quien quieran. Síganlo haciendo...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Permítame un momento, diputado Zarzosa. Con qué propósito, diputada Clouthier.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo** (desde la curul): Preguntarle si me deja hacerle una pregunta al orador.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Zarzosa, ¿desea usted recibir una pregunta de la diputada Tatiana Clouthier?

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Adelante, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputada Clouthier.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo** (desde la curul): Dado que ya salimos un poquito del tema, le voy a preguntar... A nosotros no nos duele que nos diga una cosa u otra, y no nos lastima el limón en la herida. Le pregunto yo si usted se llevó, o ustedes se llevaron primero las gallinas y andan buscando ahora qué hacer con ellas. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputado Zarzosa.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Agradezco su pregunta... Bueno, no fue pregunta, pero... Mire, diputada, cuando se llega a un cargo, cuando se llega a una responsabilidad se llega para dar resultados, no para dar pretextos todos los días, que es lo único que saben hacer ustedes: echarle la culpa al pasado de todo lo que están haciendo mal. Y eso es lo que el pueblo de México ya no quiere, escuchar pretextos todos los días.

Si ustedes le hubieran dicho al pueblo mexicano que iban a llegar a dar pretextos, ténganlo por seguro, no habrían tenido 30 millones de votos, habrían tenido una cantidad mucho menor. Pero saben qué, la desilusión del mexicano ya está a la vista, ya se avizora. Y esa desilusión se verá reflejada en el 2021. Es cuanto, presidenta, a la respuesta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Continúe, diputado Zarzosa.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Muchas gracias. Voy a culminar mi participación simplemente diciendo que estamos a tiempo, compañeras y compañeros, de empezar a legislar bien, de empezar a legislar con ética, con profesionalismo. Los invito a que lo hagamos de esa manera. Dejemos de cumplir caprichos que vienen desde Palacio Nacional. Legislemos con cordura, legislemos con sentido de responsabilidad por el bien del país y por el bien de todos los mexicanos.

Está en juego el futuro de nuestros hijos. Si hoy hacemos bien las cosas, seguramente a nuestro país le va a ir muy bien en los próximos años, pero si no, lo estaremos condenando a un inevitable futuro catastrófico para todas y para todos. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado Zarzosa Sánchez. Tiene la palabra el diputado Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena para hablar a favor.

**El diputado Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos:** Quieres ser rico, pues no te afanes en aumentar tus bienes, sino en disminuir tu codicia. Epicuro de Samos.

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen a discusión contempla un sistema guiado por principios y objetivos, ejecutado mediante indicadores, parámetros, criterios y metodología para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos.

Debemos recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hizo una serie de observaciones a esta soberanía para legislar en esa materia, y lo que se busca aprobar el día de hoy solventa en tiempo y forma lo señalado en sus criterios y resoluciones.

En este esfuerzo, se reconoce el desarrollo de los parámetros y criterios que demanda el fallo de la Corte, implicando la revisión y modificación de diversos preceptos al ordenamiento vigente. De esta manera, se plantea la emisión de una nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos que ordena, entre otros aspectos:

1. Los principios rectores a que se sujetan las remuneraciones.
2. El procedimiento para su programación y presupuestación, y

3. El esquema de control y responsabilidades.

El principal objetivo de esta propuesta es legislar con una fórmula justa la definición de los parámetros que establecen la remuneración del presidente de la República. Asimismo, se genera un mecanismo de proporcionalidad entre la remuneración de cada cargo en la administración pública federal y la responsabilidad de quien lo ejerce.

Siguiendo los principios de la justa medianía que rigen a la cuarta transformación, la propuesta dispone un esquema de remuneraciones en el servicio público acorde con la situación de la economía nacional.

Además, equilibra dos los aspectos fundamentales: por un lado, prevé la vida digna para los servidores públicos y sus familias y, por otro, reconoce el grado de preparación o esfuerzo que existe en los diferentes mandos jerárquicos.

Es fundamental que los parámetros que se utilicen para determinar la remuneración del presidente consideren, además de la realidad económica, el nivel de vida de los trabajadores más pobres.

En concordancia con esto se plantea que durante un periodo sexenal la remuneración del presidente solo podrá aumentar dentro de un rango menor a dos veces la inflación acumulada.

El Grupo Parlamentario de Morena apoya este dictamen por su congruencia con la Constitución, pero, sobre todo, por su carácter eminentemente justo al recoger el principio de austeridad que rige a nuestro movimiento, porque no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

Nos vemos el próximo año en territorio. El pueblo pide que nosotros le cumplamos y es lo que estamos haciendo desde esta tribuna. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Interian Gallegos. Tiene la palabra el diputado José Mario Osuna Medina, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor.

**El diputado José Mario Osuna Medina:** Con el permiso del pueblo de México quien, con su voto en julio de 2018, mayoritariamente decidió poner fin a la corrupción de los gobiernos priistas y panistas que nunca más volverán a traicionar al pueblo de México.

Acudo a esta tribuna, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, en dicho dictamen y en las modificaciones que, en su caso, se avalen se da cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la resolución 105/2018, resuelta el 19 de julio del año pasado.

En este proyecto legislativo buscamos poner en práctica el principio constitucional consagrado en el artículo 127, de que ningún servidor público de la federación, entidades federativas, Ciudad de México, ayuntamientos, demarcaciones territoriales y organismos constitucionales autónomos, puedan ganar más que el presidente de la República.

Ahora, en la respuesta de la modificación de la Ley Federal de Remuneraciones, tendremos que establecer parámetros objetivos, para que dependiendo del grado de responsabilidad que corresponda al cargo público, se determinen los presupuestos del salario que se deba ganar.

Hay que recordar que el artículo 127 constitucional fue reformado desde agosto de 2009, y ninguna de las legislaturas pasadas enfrentó la responsabilidad de poner freno a los abusos.

Tuvo que ser con un nuevo gobierno y una nueva mayoría legislativa, la que después de 10 años puso en práctica lo que la Constitución establece. Sin embargo, lo aprobado en la Ley Federal de Remuneraciones fue impugnado ante la Corte por aquellos que veían en el servidor público un botín para enriquecerse, traicionando a México, ya que creían que el pueblo solo pagaba impuestos para atender a esa clase parasitaria.

En tal virtud, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo le estamos cumpliendo a México, deteniendo los abusos salariales y para que haya los suficientes recursos públicos que se puedan destinar para satisfacer las demandas más sentidas de la población en la salud, el campo, la pesca, educación y en todos aquellos aspectos de la vida nacional que son prioritarios para que haya justicia social en el país.

Todos aquellos que veían en los recursos públicos un botín del que se pueden apropiar, hoy les decimos que están equivocados, que en la cuarta transformación no hay cabida para los corruptos.

Con esta reforma que determinará los montos salariales que aprobaremos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin lugar a dudas podremos honrar la frase del inmortal Benito Juárez, de que todo servidor público debe vivir en la justa medianía que deriva de su salario.

Compañeras y compañeros legisladores, 10 años de burla a la Constitución hoy quedan atrás. Hoy los legisladores que aprobemos esta reforma podremos ver de frente y a los ojos a los ciudadanos de nuestros distritos, y poder decirles que hemos cumplido una parte de la gran tarea que nos encomendaron.

Hoy puedo decir como petista y como mexicano, es un honor estar con Obrador. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Osuna Medina. Tiene la palabra Luz Estefanía Rosas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor.

**La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en 2015, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, señaló que las remuneraciones de los altos funcionarios públicos mexicanos se encontraban por encima de las asignadas en los países desarrollados, como Noruega, Islandia y los Países Bajos.

En nuestro país, el servicio público debe ser remunerado de manera que el Estado cuente con ciudadanos preparados, honestos, comprometidos con su encomienda. Que sean capaces de ejercer con eficacia, profesionalismo y, sobre todo, vocación, las responsabilidades conferidas propias a su encargo, por el cual deberán obtener un ingreso digno y proporcional acorde a nuestra realidad, como sociedad mexicana.

El dictamen que hoy se presenta no ha sido sencillo, ha conllevado a un proceso de creación en la que los Poderes Legislativo y Judicial han aportado siempre principios y objetivos constitucionales, para así asignar a los servidores públicos remuneraciones mediante criterios y parámetros que permitan establecer estas de manera justa y dejar de lado las viejas prácticas que permitían la asignación de remuneraciones desproporcionadas y discrecionales.

Este nuevo sistema permitirá que los servidores públicos sirvan y no se sirvan del erario, garantizando con esto que



solo aquellos que cuenten con la vocación necesaria lleguen a la administración pública, impulsados por el correcto actuar en su encargo y no por el beneficio lucrativo que se venía representando en el antiguo régimen.

Con esto también dignificando la labor de los servidores públicos ante la población, pues esta debe tener siempre en cuenta que nos encontramos para servirles y resolver las problemáticas que se presenten en el día a día durante nuestro encargo.

Por ello, es que en la cuarta transformación impulsamos un nuevo sistema de remuneraciones de los servidores públicos, responsable y proporcional. Pero, sobre todo, honesto y justo.

Debido a lo dicho anteriormente, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del presente dictamen, a favor de una nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a favor de la justa medianía en la que estamos obligados a vivir quienes servimos a las y los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Rosas Martínez. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Blas López, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor.

**El diputado Víctor Blas López:** Gracias, señora presidenta. Buen día a los legisladores, a la ciudadanía que nos acompaña en la trasmisión de la discusión de esta importante ley.

Acatando el máximo principio de esta cuarta transformación, el principio de austeridad republicana, esta ley busca generar parámetros y criterios para desarrollar los principios constitucionales de adecuación, irrenunciabilidad y proporcionalidad, perfeccionando con ello la norma particular, la certeza jurídica de los servidores públicos.

Con estas modificaciones se determina la remuneración explícita bajo metodologías que acotan la discrecionalidad, así como establece límites mínimos y máximos a las remuneraciones de todos los servidores públicos que forman parte de la federación. Esta vez, incluyendo a personas de derecho público, instituciones dotadas de autonomía y las empresas productivas del Estado.

A los ciudadanos no les interesa las distinciones acerca de las estrategias jurídicas por los regímenes de excepción, sino que los responsables de los servicios del Estado contribuyan al bienestar nacional, que no tomen la ventaja de sus encargos y que sus remuneraciones no excedan la realidad económica de este país.

Sin embargo, esta legislatura es sensible al desarrollo profesional e integral de todos los servidores de esta nación, a los que llamamos a brindar el servicio público con vocación, integridad y responsabilidad.

Con este dictamen atendemos la petición de la sociedad de manera simple y contundente, así como los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo vigente, no al gobierno rico con el pueblo pobre. Estamos en el camino de construir una nación con bienestar para todos. Es por ello que votaremos a favor de esta nueva ley. Ni un paso atrás. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Blas López. Agotada la lista de oradoras y oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra este dictamen suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento, se han reservado para su discusión, en lo particular, los siguientes artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, y adición de un artículo transitorio; 3, 6 y 28, 4, fracciones VIII y XVI; 10, fracciones I y II; 12, inciso a), y 15, párrafo sexto; 16, 24 y adición a un artículo transitorio. ***Las reservas presentadas en lo particular al dictamen se encuentran en el Anexo II, de esta sesión.***

A continuación, procederemos a la votación nominal en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados, en



términos del numeral 3 del resolutivo 5o. del acuerdo aprobado para la realización de esta sesión.

En primer lugar, se harán los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento, para que las y los diputados que se encuentran presentes emitan su voto. Después se llamará a las y los diputados en bloques por grupo parlamentario de menor a mayor, para que de igual manera registren su voto.

El tablero electrónico de votación permanecerá abierto, hasta que el último de los diputados haya registrado su voto. Inmediatamente, la Secretaría dará cuenta del resultado de la votación.

Informo a la asamblea que, una vez agotado el tiempo para recabar la votación, la Secretaría no recibirá votos de viva voz. Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

(Votación)

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputadas, diputados. Se solicita que, quienes ya votaron, hagan favor de retirarse del salón para guardar la sana distancia, solo podemos tener 127 personas en el salón de pleno de acuerdo al reglamento que todas y todos aprobamos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al siguiente bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al siguiente bloque integrado por diputadas y diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, Partido Verde Ecologista de México, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, PRI, PAN y diputados sin partido, para que procedan a votar en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se pide a las y los...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Por favor, sonido al micrófono de la Secretaría.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se pide a las y los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del PRD, Partido Verde Ecologista de México, PES, MC, PT, PRI, PAN y diputados sin partido, procedan a emitir su voto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Reitero a las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos atentamente que abandonen el salón de sesiones para dar paso a quienes habrán de realizar su voto. Se pide a la Secretaría que llame a las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena y a las y los diputados que faltan por emitir su voto, a todos en general, por favor.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se pide a las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y a las y los diputados que faltan de emitir su voto que procedan a emitirlo, por favor.

(Votación)

Se llama a todas las diputadas y diputados que no hayan emitido su voto, pasen al pleno a emitir su voto. Gracias. Se consulta si falta algún diputado o diputada por emitir su voto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Compañeras y compañeros diputados, atentamente les recuerdo que una vez cerrado el sistema electrónico de votación, no podrá haber emisión de voto de viva voz. Atentamente, solicito prestar atención a este requerimiento de la Secretaría, para las compañeras y compañeros que faltan de registrar su voto. Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Círrese el sistema de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente, 300 votos a favor, 41 abstenciones y 64 votos en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 300 votos.**

Pasamos a la discusión en lo particular. Se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su propuesta de cambios al artículo 1o. del dictamen sujeto a revisión.

**La diputada María Sara Rocha Medina:** Gracias, diputada presidenta. Con el permiso de la presidenta, compañeras y compañeros, vengo a presentar una reserva al artículo 1o. de este dictamen, que la Comisión de Transparencia y Anticorrupción han presentado a esta soberanía.

Para algunos, esta reserva podrá ser calificada como menor, sin embargo, no lo es así, ya que incluye la perspectiva de género desde la redacción de una pieza legislativa.

Si queremos seguir construyendo y trabajando por el bien de la igualdad, empecemos y dediquémonos a trabajar con un lenguaje incluyente en esta nueva ley.

Para las diputadas y los diputados de la fracción parlamentaria del PRI, es muy importante reiterar que, en la fijación de remuneraciones y la ocupación de las plazas, exista perspectiva de género que garantice el mismo salario para las y los servidores públicos.

En este sentido propongo se adicione al artículo la palabra: "la". Es muy sencillo, únicamente viene "el" o "los". Mi sugerencia sería que se incluya la palabra "la", para utilizar un lenguaje incluyente que deje clara la igualdad sustantiva y equidad de género en la que hemos estado pugnando. Y más, sobre todo, porque esta legislatura es la legislatura de la paridad.

Con eso lograríamos un importante ordenamiento legal con lenguaje incluyente. Para nosotros es importante y, sobre todo, para la necesidad de la igualdad en México. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Rocha. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Sara Rocha.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:**

En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Tiene la palabra el diputado Rubén Terán Águila, para presentar su propuesta de modificación a los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y adición de un artículo transitorio.

**El diputado Rubén Terán Águila:** Con su venia, diputada presidenta. Manifestar que hago entrega en este momento de la reserva que contiene dos correcciones de técnica legislativa, para mayor puntualidad.

Los cambios más trascendentes que se proponen están en la metodología para la obtención de los parámetros que permitirán la determinación de las remuneraciones. Las remuneraciones se expresarán en el presupuesto en términos brutos, pues en términos netos se dificulta el cálculo de las prestaciones que por ley corresponden a los servidores públicos, mientras, y mismas que dependen de la condición laboral en la que se encuentre cada uno de ellos.

La propuesta rediseña también el esquema para estabilizar las remuneraciones de todos los servidores públicos. Para ello, la remuneración anual máxima se calculará conforme a la metodología únicamente para el primer año completo para el mandato del presidente.

Para los años posteriores de su sexenio, la remuneración será actualizada conforme a la política salarial general aplicable a la administración pública, sin que pueda exceder el doble del índice inflacionario acumulado al mes de octubre del año inmediato anterior.

Para el caso de los servidores públicos del segundo grupo jerárquico, los secretarios de Estado, y del tercer grupo, los subsecretarios, se propone aplicar un parámetro de proporcionalidad estricto conforme al cual entre la remuneración del presidente y la del secretario deberá

existir una diferencia de hasta de un 5 por ciento. Lo mismo sucede entre el secretario y el subsecretario.

Con ello se respeta el principio constitucional de proporcionalidad, al tiempo en que se establecen los límites superiores e inferiores para la remuneración, formando el rango que la Cámara deberá considerar para la determinación de las remuneraciones de cada cargo.

Estos cambios sustanciales, entre otros, no significan ni el abandono de los indicadores, parámetros y criterios acuñados en el dictamen y exigidos por la Corte, como tampoco el incremento en la discrecionalidad de la Cámara de Diputados al momento de fijar las remuneraciones en el proceso de presupuesto de cada año.

Compañeras y compañeros diputados, la burocracia dorada que durante años gobernó a este país, con la llegada de este gobierno ha terminado. Una burocracia que hizo posible una distancia económica mayor entre pobres y ricos.

Los diputados estamos obligados a realizar acciones en beneficio de nuestro país. El deber de todo ciudadano, además de conocer su patria, es amarla, es respetarla, es servirle. Pero, como dijera José Martí: No, no es la patria para servirnos de ella.

El salario de un funcionario no debería ser un parámetro para medir su honestidad, su responsabilidad, menos aún su vocación de servicio. No más gobierno rico y pueblo pobre. Estamos poniendo un alto al saqueo económico que durante muchos años se le ha hecho a este país.

Lo que estamos realizando hoy no es un capricho, como aquí se ha dicho. No estamos siguiendo una instrucción, como se ha aseverado. Estamos haciendo posible el clamor ciudadano, la exigencia de millones de mujeres y hombres que esperan un mejor país y que confiaron en nosotros. No les vamos a fallar.

Por ello, nada ni nadie por encima de la ley. Estamos poniendo orden en nuestra patria. Estamos reivindicando el pensamiento del patricio de Guelatao, de vivir en la honrosa medianía.

Y corregir y hasta reeducar al diputado que dijo que en Palacio hay un ilusionista. En Palacio Nacional hay un estadista, compañero diputado. Ilusiones son las que nos han vendido durante muchos años, hasta la llegada de este gobierno. Ilusiones como la estafa maestra, ilusiones como

la privatización de playas, el robo de tierras. Vaya, en contubernio se robaron hasta una Presidencia de la República...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

**El diputado Rubén Terán Águila:** Concluyo, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante.

**El diputado Rubén Terán Águila:** Compañeras y compañeros, el Poder Legislativo es la institución más importante, que permite el cimiento de las leyes que rigen a este país. Hoy estamos dando cuentas al pueblo de México; se terminaron los excesos. Hoy queremos decirles que en el gobierno y en esta Cámara de Diputados hay servidores públicos sirviéndole a México, sirviéndole a las futuras generaciones, honrando nuestra toma de protesta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Terán Águila. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Terán Águila.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Se admite a discusión. No habiendo lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutida la propuesta o el conjunto de propuestas de modificación.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.**

Consulte la Secretaría si se acepta el conjunto de modificaciones propuestas.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta... perdón... si se acepta el conjunto de modificaciones propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se aprueba. E intégrese el conjunto de propuestas al texto del dictamen.**

Se concede el uso de la palabra al diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera para presentar su propuesta de modificación a los artículos 3, 6 y 28.

**El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:** Con su permiso, diputada presidenta. Legislar en materia de remuneración de los servidores públicos de este país, sin lugar a dudas, dadas las condiciones que vive la nación, no puede ser considerado demagogia. En este país, donde 60 millones de mexicanos viven en la pobreza, donde el salario promedio del obrero es de mil 400 pesos a la semana, y quienes coticen al Infonavit, habrá que restarles de ese ingreso. En un país donde la desigualdad social es insultante, donde unos cuántos tienen todo y la gran mayoría no tiene nada.

Por eso, legislar en esta materia es una buena opción, es una buena decisión, es una demanda ciudadana. Los sueldos altísimos, los privilegios innecesarios, los lujos, los derroches, los viáticos sin límite tienen que acabar en este país. Ser un servidor público, como su nombre lo indica, implica servir al pueblo, servir a la sociedad y no servirse de él.

Por eso era urgente y necesario, después de los intentos fallidos que se tuvieron en el Congreso para poderle dar un documento al país donde establezcamos de una vez por todas la regulación de la remuneración de los salarios de los funcionarios públicos federales.

Nosotros lo celebramos y lo aplaudimos, pero también habría que entrar en la discusión de que toda dinámica de austeridad tiene que tener un sentido de ajuste en el presupuesto.

Nosotros anhelamos que una vez que hayamos regulado los altos salarios que indignaban a los trabajadores, a los campesinos, a los obreros, que podamos revisar el Presupuesto de Egresos que se va a discutir en las próximas semanas y podamos hacer justicia, compañeras y compañeros diputados, al personal del sector salud de este país que ha hecho una labor heroica y que merece mejores condiciones laborales y de prestaciones salariales, y también al personal de la Secretaría de Educación.

Eso sería hacer lo correcto, como dice el presidente, quitarle a los de arriba para dárselo a los de abajo. Siendo así, planteo aspectos de técnica legislativa para evitar que este documento, una vez más, pueda terminar en un fracaso.

El artículo 3o. de la propuesta de la ley de escribir en términos generales la irrenunciabilidad de la remuneración, deja de lado cuestiones específicas como podría ser el pago por pensión alimenticia u otras reglas autorizadas por el Poder Judicial. Que no pueda pensarse que la remuneración es absoluta, cosa que no es así y que tal como ocurre para el caso de la pensión alimenticia.

Asimismo, pretendemos efectuar de los gastos considerados de viaje, la referencia que se hace en el artículo 6, a los gastos derivados del cambio de la residencia de los familiares del servidor público, que puede prestarse, por ejemplo, a la interpretación de que algún hijo de un funcionario que se traslade del lugar de origen donde reside el funcionario, pueda ser objeto –de la utilización de recursos públicos, que no es el objeto de la interpretación del artículo, y por eso planteamos eliminarlo.

Asimismo, proponemos clarificar la redacción del artículo 28, en favor de nuestra sociedad, bajo la más amplia definición de servidor público. Se encuentra en esta categoría trabajadores, como profesores de educación básica o media, así como trabajadores de hospitales públicos, por citar tan solo unos ejemplos.

Por ello, clarificamos que deberá actuarse siempre conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial en su artículo 123, apartado B. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Pérez Rivera. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión la propuesta de modificación presentadas por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Tiene la palabra el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos 4o., fracción VII, y 16.

**El diputado Ricardo García Escalante:** Presidenta, antes de iniciar mi participación, solicito, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento que nos rige, se discutan en este acto las dos reservas que quien hace uso de la voz ha registrado con la intención de mejorar el presente proyecto de decreto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Así será, diputado. Quedarán inscritas. Adelante, por favor.

**El diputado Ricardo García Escalante:** Gracias, presidenta, con su permiso. Con su permiso, diputado vicepresidente.

Reserva del artículo 4o., fracción VII. Uno de los mayores retos que enfrentamos en la actualidad es lograr un gobierno realmente abierto, principalmente para que nuestras percepciones como funcionarios públicos sean dadas a conocer como lo establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero, de acuerdo con los propios informes del INAI, aun cuando ya existe mucho avance en la materia, algunas autoridades se resisten a publicar datos veraces respecto a su nómina en la plataforma nacional y, como consecuencia, también en su portal electrónico.

Aprovechando que ya se aprobó por ustedes esta ley que regulará los sueldos de todos y cada uno de los

funcionarios públicos, y para coadyuvar en la concientización de las autoridades, de que nuestros salarios son públicos y que existe una disposición legal que le ordena claramente como una obligación de transparencia.

En este caso, el artículo 70, fracción VIII, que a su letra dice: en la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan.

Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Disposición a la cual, si la concatenamos con lo que establece el artículo 4o., fracción VII, del presente dictamen, estaríamos enfatizando y siendo muy claros en la obligación de transparencia que tienen todas las autoridades de publicar en sus medios electrónicos la percepción total de toda su plantilla de personal.

Por ello, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, propongo una reforma al artículo 4o., fracción VIII, para que diga:

Fracción VIII, transparencia y rendición de cuentas. Las remuneraciones públicas, toda autoridad está obligada a informar y rendir cuentas, debiendo cumplir en tiempo y forma con la publicación que establece el artículo 70, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, privilegiando el principio de máxima publicidad.

Esto es lo referente al artículo 4o., fracción VII.

Ahora, me gustaría hablar de la segunda reserva que es la del artículo 16, penúltimo párrafo. Cuando legislamos tenemos que salvaguardar, ante todo, que no se violen derechos fundamentales de la ciudadanía, en caso concreto, el de los servidores públicos, al aprobar la presente Ley Federal de Remuneraciones.

Sin embargo, dentro del artículo 16 existe un párrafo que podría violar los principios esenciales de un procedimiento

de determinación y aplicación de sanciones. Se los explico con mucho gusto, compañeros diputados, la ley propuesta permite que los funcionarios públicos puedan tener más de un empleo dentro de la función pública y entre otros requisitos exige que se tramite una constancia de compatibilidad ante el área administrativa, ya sea por el horario de labores o para verificar que no exista conflicto de intereses entre estos empleos.

Pero, en el párrafo en comento, proponen que cuando se acredita que un servidor público declare información falsa para obtener dicha constancia se quedará sin efecto su nombramiento o vínculo laboral. Es decir, sin mediar procedimiento administrativo alguno se está determinando y aplicando una sanción, por lo que es claro que viola el derecho humano de acceso a la justicia para los funcionarios públicos que se pudieran encontrar en este caso.

Por otro lado, este párrafo tampoco aclara si el vínculo laboral a que se dará fin es el que se contratará o el que ya se venía desempeñando.

Como todos lo sabemos, un director administrativo de cualquier dependencia, no se encuentra facultado para determinar, y menos para aplicar sanciones de manera unilateral. Para ello existen los órganos internos de control, los cuales son los facultados por la ley.

Es necesario modificar esta disposición que a todas luces es inconstitucional, porque se deja la potestad de una autoridad incompetente para que determine y sancione una probable falta.

Lo correcto sería que se tienen que seguir los procedimientos que establece la ley de la materia, para determinar si un funcionario público es responsable o no de alguna falta administrativa por autoridad competente, en este caso, el órgano interno de control.

Asimismo, se debe dejar claro que únicamente se suspenderá su nombramiento o vínculo laboral de la nueva contratación, hasta que la contraloría que le corresponda resuelva el procedimiento.

Por ello, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento, propongo una reforma al artículo 4o., fracción VIII, para que diga: cuando se tengan indicios de que un servidor público declaró con falsedad respecto de la información requerida, para obtener...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Compañero, diputado, su tiempo se ha agotado.

**El diputado Ricardo García Escalante:** ...para obtener un dictamen de compatibilidad, favorable a sus intereses, se suspenderán los efectos del nombramiento o vínculo laboral de la nueva contratación, dándose vista al órgano interno de control competente, para que determine lo que le corresponde.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado García Escalante. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación a los artículos 4o., fracción VIII, y 16, presentadas por el diputado Ricardo García Escalante.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo 10, fracciones I y II; 12, inciso a), y 15, párrafo sexto.

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba:** Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, estamos aquí otra vez, como decía don Pablo Gómez, y desde casi en 2006, regresando a mejorar las cosas y hacer las cosas. Me parece que lo señalado por don Pablo es correcto, se necesita ajustar las cosas.

La pregunta es si se ocupan a hacer las cosas con tantos errores, como lo seguimos haciendo hoy. Apenas en noviembre, y habiendo dicho, se corrige la plana. Venimos otra vez, se hace un dictamen y en otro dictamen secreto, oculto, se aprueba una reserva modificando casi todo lo que se hizo.

Qué calidad legislativa. Si algo se estará caracterizando a esta legislatura, además de la paridad de género, es la pésima calidad de su texto legislativo por las prisas, por las ocurrencias, por la rapidez de hacer las cosas, sin pensar bien.

La mente va y debe ir siempre por detrás del acto, y no al revés. Aquí ya se han dado tantos documentos y se ha dicho tanto, que pareciera ser que Morena y sus aliados, asesorados por don Pablo, siguen cometiendo tantos errores legislativos como probablemente continuemos.

A reserva, y con la convicción de que muy pocos compañeros de Morena incluso conocen las reservas aprobadas casi a toda la ley otra vez, yo quisiera hacer algunas modificaciones y proponerles algunas.

La primera de ellas tiene que ver con el artículo 10. Si bien el producto interno bruto pudiéramos definir que pudiera ser útil, habría que definirlo en términos de precios constantes, por un lado. Y, segundo, quitar ese término que dice periodo, para ponerle año.

No hay que utilizar palabras, cuando el español es tan rico para definir con puntualidad qué periodos estamos hablando.

La segunda modificación es en el mismo artículo, en el segundo párrafo, cuando se habla de equivalente al promedio y hablemos, pues si vamos a hablar en términos técnicos, promedio aritmético, pongámosle aritmético. Y si bien es cierto, un año se movió a 3 y luego a 5, bueno, quizá 10 años reflejen más los cambios de los ciclos estacionales de la economía para que sea un promedio ponderado de esos 10 años, para que este presupuesto que impacta a muchos millones de trabajadores pueda ser más justo para todos ellos.

El tercer cambio tiene que ver en el artículo 12, en el cual se dice que en el Presupuesto que mandará el Ejecutivo se expresará cuál es la cantidad señalada, y se deja de manera convencional, arbitraria, si se acompaña o no de los estudios que los haya habido. Obviamente si definimos que hay una fórmula, y se tendrá que poner cuáles son los parámetros ahí señalados, no hay que dejar de nivel potestativo al Ejecutivo si los envía o no.

Lo que propongo en el artículo 12, es que el final se ponga: que se acompañe de los estudios realizados. Que el

Presupuesto que envíe el Ejecutivo se acompañe de los estudios que determinaron esa cantidad.

Y, por último, obviamente en el artículo 15, observando los criterios dispuestos en las fracciones III y IV anteriores, que cada sujeto obligado en la ley deberá emitir los listados de trabajos técnicos calificados y alta especialización que su función requiera, no dejándolo otra vez al arbitrio y al criterio de la Función Pública y del Ejecutivo estatal.

Estamos hablando de un criterio que va a afectar a muchos trabajadores. Ojalá que lo consideren, pero lo que es un hecho es que nuestra calidad legislativa está dejando, sin duda, que pasará en la historia desde 1917, como la peor legislatura en su calidad. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Muchas gracias, diputado Ramírez Barba. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación al artículo 10, fracciones I y II; 12, inciso a), y 15, párrafo sexto, presentadas por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:**

En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

El diputado Enrique Ochoa Reza solicitó que su propuesta de modificación al artículo 16 sea inscrita en el Diario de los Debates, por lo tanto, declina su participación en tribuna. Tiene la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de modificación al artículo 24.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Decía hace unos momentos el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba que esta legislatura pasaría a la historia como una de las legislaturas con peor calidad en su producción legislativa.



Esta fue la primera ley que aprobó este Congreso, la primera ley que aprobó esta Cámara de los Diputados, esta legislatura. Una ley plagada de errores, que hablaba del Distrito Federal, que duplicaba un numeral en el Código Penal Federal, que no consagraba la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Una ley plagada de errores, que –lo dijimos– no podía sostenerse. Y el capricho de un hombre necio llevó a la mayoría a aprobar una ley que se cayó, y siguió cayéndose y se va a volver a caer. Se va a volver a caer, por mucho que grite allá. Se va a volver a caer, no va a aplicar. Porque, el hecho de tener el apoyo de la mayoría para votar una necedad, no la hace legal de ninguna manera. Ya le pasó tres veces y le va a volver a pasar.

Lo lamentable es que sigamos engañando y sigan la mayoría engañando al pueblo de México, hacen reformas para que no se apliquen. Aquí hay de dos: o no quieren que se regulen los salarios, por eso lo hacen tan mal, o de plano no se entiende que no entienden.

¿Qué nos cuesta legislar bien? ¿Qué nos cuesta proponer un comité de estructuración salarial que determine, de manera profesional, cómo se ha de integrar el salario de quien ocupe la Presidencia de la República y del resto de los funcionarios federales.

¿Por qué hacer mal otra vez las cosas? La Corte didáctica, a ver si entendíamos, pero no se entiende que no entienda. Y vamos a cometer otro error, cuando se puede enmendar perfectamente.

La soberbia y la necedad no son buenos consejeros, y parece que son los que aconsejan a quien se dice autor de esta reforma. Y si es autor de todos estos descalabros que hemos tenido como Cámara de Diputados, como Poder Legislativo ante la Corte. Ese sí es autor.

Él ha firmado todas las aberraciones jurídicas que hemos emitido como ley en el tema de remuneraciones. Llevan su autoría. Y debe sentirse orgulloso porque pocos legisladores han vivido tanto del erario público legislativo como él. Y su calidad sigue estando por el piso.

Yo los invito a reflexionar. Aquí tenemos muchos legisladores de primera ocasión, con una mínima experiencia, comparada con legisladores que toda la vida han ganado sueldos que ofenden a este país, como él, como

el autor de esta barbarie jurídico-legislativa, como esta barbarie que se cometió, como la primera ley que aprobamos, una vergüenza. Una vergüenza.

Yo soy por primera vez legislador, gracias a Dios sé leer y escribir y entiendo un poquito. Y entiendo que el señor no sabe que no sabe. Pero los invito al resto a la reflexión. Busquemos un comité que permita estructurar los salarios de manera profesional, transparente, donde los ciudadanos intervengan. No solo un órgano que dependa de la Cámara de Diputados.

Que los ciudadanos intervengan, sin menoscabo de la potestad constitucional de los legisladores, de aprobar el presupuesto. Pero en el nivel de propuesta que intervengan los ciudadanos en un comité técnico de estructuración. Que intervenga Hacienda, que intervenga el Consejo de la Judicatura Federal, que intervenga la UNAM, y tengamos una propuesta, un análisis y un estudio técnico. No elaborado por quien trabaja para las diputadas y los diputados, sino por gente que no tenga una subordinación jerárquica administrativa con las diputadas y los diputados.

Que sea una propuesta sustentada en cuestiones técnicas y no en una jerarquía. Eso sería avanzar. Así es la reserva. Ustedes definen si el salario se lo fijan ustedes o que nos ayuden a fijárnoslo los ciudadanos. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Espadas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 24, presentada por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.**

Tiene la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar la propuesta de adición de un artículo transitorio.



**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Dice el dicho que la tercera es la vencida, y yo espero que en esta ocasión quien venza sea la ley y no la terquedad, nuevamente, por encima de la razón.

Este proyecto fracasó en su primera ocasión por la falta de técnica. En su segunda ocasión por la falta de consensos y terminó congelada en el Senado. Y en esta puede fracasar por el exceso de necesidad.

Un diputado sostuvo aquí que se viene a dar cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Probablemente ese diputado ignore que la Suprema Corte ordenó a esta Cámara cambiar el texto con fecha límite de hace un año, es decir, que no está en tiempo.

Tampoco está en forma, porque la Suprema Corte estableció tres conceptos. Decía que la ley no fijaba bases, parámetros y procedimientos. Hoy puede ser que fije algunas bases y algunos parámetros, pero nuevamente elude fijar procedimientos.

Por cierto, las bases y los parámetros que le han puesto a través de la necesidad a este dictamen, a este proyecto de decreto, ha sido el producto interno bruto. ¿Pues no que el producto interno bruto, según su líder, era un concepto neoliberal y que lo iba a sustituir por una medición de felicidad? ¿No será que mañana cambien realmente el concepto y les digan a funcionarios públicos de todos los niveles, porque esto no solo rige a los altos funcionarios, que ahora va a ser la felicidad, medida en un criterio subjetivo, la que va a fijar las remuneraciones? Terminaría siendo una nueva barbaridad.

Pero entrando en materia. Yo sé que han decidido no escuchar, pero esta va a ser la última advertencia, es la última reserva, es la última oportunidad. Difícilmente esta legislatura va a tener la oportunidad de realmente llegar a esta ley si no lo hacemos en este momento. Yo acredité que estoy a favor de esta iniciativa, y lo hice incluso votando y defendiendo en esta tribuna la reforma constitucional, que luego referían que era vital para poder lograrla, y ahí terminó congelada en el Senado. Y decíamos que sí había que hacer una nueva ley, pero cumpliendo con los parámetros que había fijado la Suprema Corte.

Por eso, para lograr que se establezcan los procedimientos, como nos marca la sentencia de la Corte, propongo que se obligue a la Secretaría de Hacienda, en un plazo de 180

días, a emitir un reglamento para su procedimiento interno. No lo vamos a hacer nosotros. Que ellos emitan un reglamento en donde fijen parámetros con mediciones objetivas para su propio procedimiento a la hora del PEF. Eso sí, no imponiendo ningún límite mayor a los organismos autónomos, o bien a los diferentes poderes, más que el que ya le da la Constitución, y pudiera ser esta ley.

Lo digo con franqueza. Hace un momento, el autor de la iniciativa, en vez de venir a debatir aquí, gritaba sosteniéndose el cubrebocas, desenfrenado, dejando ver la necesidad acostumbrada. Y estamos aquí para construir el consenso. Y estamos aquí para, a través de la técnica, dar un producto que sirva a México. Yo sé que hay quien quiere gritar, porque su educación va irradiándose a través de los minutos. Pero aquí es a donde se viene a debatir, y yo estoy dispuesto a construir nuevamente, como construí en la reforma constitucional. Por cierto, construimos con un transitorio que yo propuse y que ustedes aplaudieron y que aprobaron, pero que sus compañeros en el Senado congelaron probablemente por los buenos oficios de la Secretaría de Hacienda, que tal vez no quieren que esto se lleve a cabo realmente y únicamente termine en el discurso.

Propongo pues, que se emita un reglamento que, con parámetros, objetivos, con mediciones, pueda establecer un procedimiento para llevar a cabo la propuesta del proyecto de Egresos de la Federación.

Que la técnica que nos faltó en la primera, el consenso que nos faltó en la segunda, no nos venzan para lograr que el exceso de necesidad haga que esta ley no se lleve a cabo y si realmente queremos llevar a cabo, subsanemos lo que ha dicho la Corte, evitemos la nueva crónica de un proyecto de ley fracasado o congelado que lo cambia todo en el discurso para que todo siga igual. Por su atención, muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Lixa Abimerhi. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de adición de un artículo transitorio presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se deshecha.**

¿Con qué objeto, diputado Lixa?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ¿Si me permite la Presidencia rectificar hechos antes de la votación?

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A ver, diputado Lixa, adelante si tiene algo que ver con el resultado de esta fase del debate.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Sí, claro. Es sobre el resultado y sobre la risa que ha emitido el autor de la iniciativa. Únicamente sugiero que quede advertido en el Diario de los Debates que no me gusta siempre tener la razón, pero, que conste Pablo, que te lo dije.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Queda inscrito en el Diario de los Debates, diputado Lixa.

Agotada la lista de oradores y oradoras, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación de las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, y la adición de un artículo transitorio. Adelante la Secretaría.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación de los artículos mencionados por la Presidencia.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A las diputadas y diputados que ya hayan registrado su voto, les solicitamos atentamente que abandonen el salón de sesiones para dar paso al siguiente bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al siguiente bloque integrado por diputadas y diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y diputada y diputados sin partido para que procedan a la votación de las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y la adición de un artículo transitorio.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se pide a las y los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del PRD, PVEM, PES, MC, PT, PRI, PAN y diputados sin partido, procedan a emitir su voto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos atentamente abandonen el salón de sesiones para dar paso al tercero y último bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al siguiente bloque integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena, y diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios que aún no hayan emitido su voto, para proceder a la votación de las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea, de los artículos los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y la adición de un artículo transitorio.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se pide a las diputadas y los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Morena, y las y los diputados que falten de emitir su voto, procedan a emitir su voto. Muchas gracias.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Le solicito a la Secretaría que haga un nuevo llamado a compañeras y compañeros que aún no hayan emitido su voto.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se pide a las diputadas y los diputados que falten que procedan a emitir su voto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la misma. Permítame un momento, compañera diputada. Una compañera diputada que falta por votar. Aquí la esperamos para proceder al cierre del sistema. Por última ocasión, compañera secretaria, consulte si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Se pregunta a las diputadas y a los diputados si falta alguno de emitir su voto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** No habiéndolo, señora secretaria, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado de la misma, por favor.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Ciérrase el sistema de votación. Señora presidenta, el resultado es el siguiente: a favor, 287 votos; 40 votos en abstención, y 57 votos en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobadas las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea, de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y la adición de un artículo transitorio. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

---

**DEVOLUCIÓN DE DICTAMEN DE LA  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A COMISIÓN  
Y CAMBIO DE TURNO A INICIATIVA**

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Honorable asamblea, esta Presidencia informa que la Mesa Directiva en su reunión del día de hoy, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, devolvió a la Comisión de Gobernación y Población el dictamen con proyecto de

decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos, para que observara algunas consideraciones de carácter técnico.

También se acordó que, en caso de que la Junta Directiva de dicha comisión remitiera el dictamen atendiendo tales consideraciones, el mismo se recibiría para su discusión y votación en esta sesión, dado que recibió declaratoria de publicidad el día de ayer, 22 de septiembre.

En tal virtud, el dictamen ya fue remitido en estos términos y se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de sus curules, para su discusión y aprobación.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** ¿Con qué objeto, compañero diputado Fernández Noroña?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** (desde la curul): Sobre lo que acaba de dar a conocer, diputada Sauri. El dictamen que se nos va a presentar, además de las observaciones realizadas por la Mesa Directiva, era un dictamen de comisiones unidas. Y la Comisión de Marina no participó en la aprobación del dictamen. Es un procedimiento que violenta el marco establecido.

Yo creo que el dictamen debe regresarse para que las comisiones unidas lo discutan y, en su caso, lo aprueben o no. Pero no presentarlo solo con la aprobación de la Comisión de Gobernación.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Compañero diputado Fernández Noroña... Permítame un momento, diputado Espadas. Diputado Espadas, ¿es en el mismo sentido del diputado Fernández Noroña? Adelante, por favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Es en el mismo sentido, compartiendo lo que dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Pero, además, señalar que no hemos visto el acuerdo para incluir un asunto adicional en el orden del día de la Jucopo, conforme al Reglamento. Luego entonces, además del vicio procedimental, que bien señala

el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, no vemos un acuerdo ni el fundamento para incorporar este dictamen.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Esta Presidencia da cuenta a la asamblea de estas inquietudes manifestadas, tanto por el diputado Fernández Noroña como por el diputado Espadas Galván.

Con relación al tema del diputado Espadas Galván, quiero señalar que la Junta de Coordinación Política remitió en tiempo y forma a la Mesa Directiva una propuesta de orden del día para esta sesión, en la cual se consideraban dos dictámenes a discusión: el dictamen relacionado con remuneraciones, que acabamos de desahogar, y el dictamen relacionado con el tema de puertos y marina, en forma genérica.

La Mesa Directiva, en su reunión, decidió que por razones de carácter técnico, que seguidamente expresaré, se solicitó devolver un dictamen que ya había decidido declaratoria de publicidad el día de ayer a la Comisión de Gobernación y Población, para hacer ajustes de carácter técnico a los antecedentes del proceso de dictaminación de tres iniciativas. Es decir, en los antecedentes venían contempladas, y con esto empiezo a dar respuesta a la inquietud del diputado Fernández Noroña, venían contempladas dos iniciativas presentadas en meses anteriores por una diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la diputada Juana Carrillo, y otra por el Grupo Parlamentario de Morena, diversos diputados y diputadas del mismo.

Una tercera, que fue presentada el 8 de septiembre, de este mes, de este año, por la diputada Juanita Guerra. A diferencia de las dos primeras, fue turnada a las Comisiones conjuntas de Gobernación y de Puntos Constitucionales, y a la Comisión de Marina, para dictamen, y la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su opinión.

Dado que las dos anteriores estaban turnadas exclusivamente a Gobernación y Puntos Constitucionales y a problemas de carácter técnico que hubo en los turnos, porque esta Presidencia dictó, desde esta tribuna, el turno al que acabo de hacer alusión, sin embargo, por errores de procedimiento imputables, desde luego, a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la propia área de Servicios Parlamentarios, se turnó exclusivamente a la Comisión de Gobernación.

Dada esta situación, y atendiendo a que hay una indicación para turnar a la Comisión de Gobernación y a la de Marina, para dictamen, la iniciativa de la diputada Juanita Guerra, se solicitó que contemplara la Comisión de Gobernación la posibilidad de extraer esta iniciativa de su dictamen en la parte correspondiente a los antecedentes.

Eso fue justamente lo que realizó la Comisión de Gobernación a través de su junta directiva el día de hoy y, por lo tanto, el dictamen que se va a someter a consideración de ustedes exclusivamente contempla dos iniciativas, las dos primeras a las que hice alusión. La tercera iniciativa, presentada por la diputada Juanita Guerra, será turnada a la Comisión de Marina para subsanar el turno inadecuado que se dio y estará en los tiempos procedimentales a disposición, tanto de la Comisión de Gobernación como de la Comisión de Marina, para dictamen, y, desde luego, de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para opinión.

Esa es la razón de los trámites y tanto la inquietud de usted, diputado Espadas, en relación a la propuesta de la Junta de Coordinación Política queda subsanada con esta observación que le acabo de hacer y esta explicación, que seguramente será abordada en algún momento por la propia presidenta de la Comisión de Gobernación en cuanto a que vamos a conocer un dictamen cuyos antecedentes están basados en dos iniciativas presentadas en ocasiones anteriores y turnadas para dictamen exclusivamente a la Comisión de Gobernación.

Diputada Tatiana Clouthier, ¿con qué objeto, diputada? Adelante, por favor. Sonido a la curul de la diputada Tatiana Clouthier.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo** (desde la curul): Diputada, entonces nada más entender para estar clara. ¿No estaremos discutiendo...?

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A ver, diputada, es el otro micrófono el que está encendido.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo** (desde la curul): ¿No estaríamos discutiendo la iniciativa de la diputada Juanita Guerra? Esa es una. ¿Y lo que estaríamos discutiendo son las iniciativas, dos previas? Y nada más aquí a lo mejor valdría la pena que la presidenta de la Comisión de Gobernación nos aclarara, porque lo que nosotros votamos en la Comisión de Gobernación fue la de Juanita Guerra. Entonces estoy confundida, porque yo

tenía reservas y ya no entiendo dónde estoy. Entonces requiero un poquito más de explicación, por favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Con mucho gusto, diputada Clouthier. En primer término, señalar que lo que solicitamos a la Comisión de Gobernación, y su presidenta en breve hará alusión a esto, fue una reconsideración de los antecedentes con el propósito de que la dictaminación que realizó la Comisión de Gobernación fuese exclusivamente en relación a las dos primeras iniciativas que fueron turnadas a la Comisión de Gobernación para dictamen exclusivamente.

La tercera iniciativa, que como parte del proceso deliberativo de la Comisión de Gobernación formó parte o forma parte de las dos primeras iniciativas, porque ambas, o sea las tres van a reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, reformas a la Ley de Puertos y reformas a la Ley de Navegación, las tres, y la Comisión de Gobernación, en uso de su atribución, a la hora de elaborar el dictamen, tomó elementos de esas iniciativas y posiblemente de experiencias y opiniones de integrantes de la propia Comisión de Gobernación, para establecer su criterio y sacar el dictamen que está puesto a consideración de ustedes.

En cuanto a la iniciativa de la diputada Juanita Guerra, esta subsiste en sus términos y tal como fue ordenado el turno el 8 de septiembre, será la Comisión de Gobernación y la Comisión de Marina, en conjunto, quienes dictaminen, con opinión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Adelante, diputada Clouthier.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo** (desde la curul): Otra vez. Nosotros fuimos citados antier, ayer, el martes a la Comisión de Gobernación, a una hora en donde cuando votamos, votábamos el dictamen a partir de la referencia de Juanita Guerra. Entonces, ¿en qué momento se da el cambio?, y ese cambio nosotros no lo votamos en la comisión. Y quiero nada más estar clara si la mesa directiva de la Comisión de Gobernación tiene las facultades superiores al pleno de la comisión, para entender, porque, entonces, estoy perdida. Perdóneme usted, pero, me cuesta entender porque sí está medio confuso.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A ver, diputada Clouthier, insistiré nuevamente, el cuerpo del dictamen que ustedes aprobaron por mayoría el día de ayer y que fue objeto de declaratoria de publicidad en la sesión

del día de ayer, ese permanece tal y como ustedes lo aprobaron.

Lo único que se modifica, y dará cuenta la presidenta de la Comisión de Gobernación, es exclusivamente las iniciativas que forman parte de los antecedentes, que en vez de ser tres iniciativas son dos.

Pero, el cuerpo del dictamen queda tal como ustedes lo aprobaron porque, como bien usted señala, la Comisión de Gobernación, cuando hay una declaratoria de publicidad de por medio, no puede tocar de manera alguna el cuerpo sustantivo del dictamen, y, por lo tanto, con esta, vamos a decir, exclusión de la tercera iniciativa cumplimos plenamente y, por otro lado, insisto en que subsiste la iniciativa de la diputada Juanita Guerra y los turnos que fueron dictados desde esa Presidencia. Diputado Lixa, adelante.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Gracias, presidenta. Primero, reconozco y celebro la voluntad de la Presidencia de la Mesa Directiva de corregir los errores y no mantenerlos, como ha sucedido en otra ocasión. Entonces, en primer lugar, nuestro reconocimiento a esa voluntad.

En segundo, creo que se mal fundamenta la inclusión en el orden del día. El Reglamento nos habla de varios momentos. Señalo dos, la fracción III del artículo 60 de nuestro Reglamento dice que el orden del día debe estar proyectado en nuestras pantallas y debe actualizarse cada vez que este se modifique. Nada más que el pleno, presidenta, es quien acuerda las modificaciones.

Independientemente a cualquier consideración, el orden del día al que hace referencia la fracción I del artículo 64, la única forma de modificarse es que la Junta de Coordinación Política suponga, a través de una solicitud, que debe modificarse y el pleno autorizarla.

Entiendo que originalmente la Junta de Coordinación Política tuvo una intención manifestada en papel, sin embargo, como usted ha dicho, ese dictamen fue regresado y hoy se presenta un dictamen distinto, por lo tanto, para que pueda abordarse y se modifique el orden del día tienen que existir dos componentes indispensables.

La primera, la solicitud de Jucopo, de la que nadie tiene conocimiento, para modificar el orden del día. Y la segunda, la autorización del pleno, de conformidad al 64.

Si ya tenemos, presidenta, a través de usted la voluntad de corregir, no mantengamos un error de procedimiento, que es una falta al pleno. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Cheja, por favor.

**El diputado Jacobo David Cheja Alfaro** (desde la curul): Gracias, presidenta. Cuando la Jucopo presentó el orden del día a la Mesa Directiva era otro el acuerdo que se tenía. Es otro el dictamen, diferente al que está publicado. Debió haberse reunido, no únicamente la Junta de la Comisión de Gobernación, sino el pleno de la misma.

Creemos y solicitamos, respetuosamente, que hay que regresar este dictamen para que sea nuevamente consensado y evaluado por las comisiones unidas que están integradas en el inicio del dictamen. Sería la solicitud, por favor, de Movimiento Ciudadano.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado Cheja. Diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): En el mismo sentido, diputada Sauri. Yo creo que la Mesa Directiva está haciendo un esfuerzo por subsanar algunos problemas. Pero escuchando a la diputada Tatiana Clouthier y escuchando la explicación de la Mesa Directiva, yo francamente creo que no se subsana, que está vivo el que se pueda reclamar que no se respetó el procedimiento legislativo.

Además de ello, hay un comentario que yo no sé hasta donde tenga razón, que es un dictamen en sentido estricto diferente, porque efectivamente, así lo está planteando la Mesa y que, por lo tanto, debe haber un documento de la Junta de Coordinación Política, que ahora, en este momento podrían subsanar también. No creo que tenga mayor dificultad esa parte.

Pero lo que subsiste en el fondo, en esta discusión, de forma, es que no estamos de acuerdo en lo que se va a presentar. Y que valiera la pena que hicieran un esfuerzo por tratar de que celebráramos consensos más amplios, porque no veo tampoco la prisa para sacarlo el día de hoy.

Pero si insisten en sacarlo el día de hoy, bueno, pues ya se van definiendo más o menos las posiciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Solicito atentamente a la Secretaría, se sirva dar lectura al artículo 20, inciso 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Perdón, es numeral 2, inciso c).

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Artículo 20, numeral 2, inciso c): Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al calendario legislativo establecido por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Proceda la Secretaría también a dar lectura al propio inciso f) del mismo artículo 20.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Inciso f): Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada. Aquí, la lectura de estos artículos de la Ley Orgánica nos señala que es posible realizar una modificación como la que se realizó el día de hoy en la reunión de la Mesa Directiva. Y quiero también puntualizar que, en relación a la solicitud del diputado Lixa, sobre la aprobación de modificación del orden del día, procedo a solicitar se consulte a la asamblea si es posible modificar el orden del día publicado originalmente en los monitores de las curules –permítanme un momento concluir y con mucho gusto les doy la palabra– para que se consulte la reincorporación para su discusión del dictamen relacionado con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Puertos y Ley de Navegación.

Antes de proceder a hacer esta solicitud, quisiera escuchar tanto al diputado Lixa como al diputado Espadas. Diputado Lixa, tiene la palabra.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Gracias, presidenta y nuevamente reconozco la actitud de la Presidencia de rectificar y proceder conforme al Reglamento.

Me parece muy bien que sea el pleno el único que pueda modificar. Únicamente, el artículo en el que está

fundamentada dicha acción pone un requisito previo, indispensable, que es la solicitud de la Jucopo. Porque, si no, vamos a sentar un precedente, que desde luego estoy dispuesto a utilizar para que se modifique a simple petición. Pero, el Reglamento con el artículo que se está citando, son dos requisitos, primero la solicitud de Jucopo, después la aprobación del pleno.

Y nuevamente le agradezco, presidenta, la disposición y la flexibilidad para que podamos llegar a un acuerdo en el procedimiento.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Adelante, diputado Espadas.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. En el mismo sentido, el artículo 64 y el artículo 65 de nuestro Reglamento establecen con claridad que se pueden incluir asuntos en el orden del día, pero también establecen cuál es el órgano que lo debe solicitar a la Mesa Directiva para que después se ponga a consideración del pleno. Es un requisito de procedibilidad, esta solicitud de la Jucopo, que no existe al momento. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputado Espadas y diputado Lixa. No estamos hablando de una modificación del orden del día. Estamos hablando de una reincorporación al orden del día. Una reincorporación porque originalmente la Junta de Coordinación Política, como dimos cuenta al inicio de la reunión de la Mesa Directiva, traía contemplado este dictamen, y la Mesa Directiva consideró que, en atención a las atribuciones a las que acabo de hacer referencia con la lectura del artículo 20, numeral 2, fracción C, esta Mesa Directiva solicitó a la Comisión de Gobernación subsanar las deficiencias técnicas a las que hice alusión anteriormente.

Entonces, es –vamos a decir– una reincorporación que para dar certidumbre a la asamblea, solicito atentamente a la Secretaría consulte a la asamblea, si están de acuerdo en la reincorporación de la solicitud de la Junta de Coordinación Política para discutir este dictamen.

Permítame un momento, diputado, con muchísimo gusto le doy la palabra. Concluyendo esta solicitud, por favor, diputado Tonatiuh Bravo, tiene el uso de la palabra. Adelante, diputado, tómela, por favor, la palabra.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, presidenta. Primero felicito el ánimo de usted, de haber regresado el dictamen, en virtud de que claramente observó la Mesa Directiva, encabezada por usted, que había esa diferencia.

En ese mismo ánimo, presidenta, hago tres reflexiones. Primero, ¿qué es lo que está motivando este problema? La verdad, con toda objetividad, un cambio de turno que no fue autorizado aquí en el pleno por parte de la presidencia y una disposición distinta a la que usted marcó. Por fortuna tengo la grabación de su voz, cuando usted dio la instrucción de a qué comisiones estaba asignando esa iniciativa.

Entonces, se procedió de manera diferente, y ahí no hay que dejar sentado ningún precedente, y yo por eso quiero mencionarlo aquí, con toda claridad, que hay que tener pleno respeto a lo reglamentario.

Dos consideraciones, por último, presidenta, y con mucho respeto. No creo que sea prudente que se deje asentado aquí que un dictamen que es votado por un pleno de una comisión lo pueda modificar una junta directiva, y de nuevo regresar al pleno a votación. Si eso hacemos hoy, vamos a sentar un precedente que es contrario a la Ley Orgánica y al Reglamento. Y no puede una junta directiva de una comisión modificar un dictamen. Y aunque no se haya modificado la parte del decreto, con el simple hecho, nada más digo lo siguiente: ¿qué es lo que inicia a un proceso legislativo parlamentario? Una iniciativa.

Si se retira una iniciativa, entonces se modificó en lo sustancial la base del proceso legislativo, aunque hayan quedado otras dos. Y esa modificación es una modificación del cuerpo del dictamen.

Reglamentariamente, la Ley Orgánica y el Reglamento establecen muy claramente que un dictamen está conformado, no solamente por su parte resolutive, sino está conformado desde su exposición de motivos, las iniciativas que comprende, los razonamientos que hubo, las atribuciones y facultades fundadas en la Constitución.

Entonces, sí se le hicieron modificaciones al dictamen, por lo tanto el dictamen que estamos conociendo en este momento es un dictamen distinto al que tuvo publicidad. Y yo simplemente llamo la atención de lo que representaría para el proceso legislativo futuro que sentáramos el

precedente de que una junta directiva modifica lo que una comisión, por su pleno, aprobó.

Ese es justamente el sentido de mi intervención, por eso no considero que deba ponerse a consideración, sino deba cumplirse el trámite que ya correctamente dio la Mesa Directiva, de que se reponga un procedimiento. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Bravo. Respeto, sobremanera e incluso puedo hasta compartir opiniones que han sido verdidas el día de hoy. Sin embargo, en esta última opinión, respecto al texto del dictamen, y dado que no fue tocada la parte esencial de la parte medular o el núcleo central del dictamen, sino solamente los antecedentes, esta asamblea conocerá el dictamen en los términos en que fue aprobado por el pleno de la Comisión de Gobernación.

Yo le solicitaría, atentamente, que pudiéramos proceder en este momento a hacer la propuesta de modificación o de reincorporación, porque es el concepto correcto del dictamen que está sujeto a discusión en materia de puertos y marina. Pero no sin antes, darle la palabra a mi paisano el diputado Lixa. Adelante, diputado Lixa.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Le agradezco, presidenta, su consideración, y será mi última intervención, porque ha dictado un procedimiento que es contrario a lo que marca el Reglamento.

El Reglamento, insisto, conoce de dos tiempos: el orden del día que está publicado cuando iniciamos la sesión y el que se modifica. Y no importa bajo qué situación se modifique, la modificación indica un procedimiento.

Por último, presidenta, el concepto de reincorporación no existe en nuestro Reglamento. Nuestro Reglamento únicamente conoce el concepto de inclusión, y la inclusión marca el procedimiento que una y otra vez hemos solicitado diversos legisladores.

Si existiera, pues, el concepto de reincorporación, solicitaría que la Presidencia fundamente esa actuación. Pero, toda vez que el Reglamento únicamente nos indica la inclusión y que tiene el procedimiento, solicitamos, presidenta, de la manera más atenta y más respetuosa, que obedezcamos lo que indica el artículo 64, numeral 1, a la luz del tercer numeral del artículo 60. No le demos nuevos

conceptos al Reglamento de esta Cámara. No se han dado para su actuación. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Correcto. A ver, diputado Adame, por favor.

**El diputado Marco Antonio Adame Castillo** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Reconozco el esfuerzo que está haciendo la Mesa Directiva para tratar de enderezar un entuerto, pero no puedo dejar de tener una expresión a favor de las comisiones de esta Cámara. Porque, a como se han dado las cosas, este intento de reincorporación, inclusión o modificación, en términos lisos y llanos significa un cambio. Y un cambio que genera diferentes apreciaciones por los distintos preopinantes.

Pero lo que debemos rescatar para darle certeza y solidez a esta Cámara es la función primigenia de las comisiones, que no pueden quedar al alcance de un pronto, venga de donde venga, o de una decisión que queda reducida a una mesa directiva.

Es momento de darle todo el respaldo y toda la solidez a las comisiones que tienen por misión la dictaminación en términos del procedimiento, Reglamento y Ley Orgánica.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado Adame. Diputado Espadas, por favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Trataré de ser muy breve. El oficio que suscribieron, con el que envían hoy a la Comisión de Gobernación el dictamen para su ajuste, dice:

Por instrucciones de la Mesa Directiva, me permito comunicarle que en su reunión del día de hoy se acordó devolver a la comisión. Eso es lo que ustedes enviaron hoy. No a la junta directiva, a la Comisión de Gobernación y Población. La Comisión de Gobernación y Población no conoce sobre este tema ni se ha pronunciado.

Las partes que se modifican –y fíjese usted qué casualidad– en el propio dictamen que se modificó, pero esto se mantiene en este último que acaban de darle publicidad en la Gaceta, habla de que la parte de la consideración del dictamen son parte fundamental para interpretar lo que el legislador está regulando.



Movimos partes esenciales del dictamen que sirven para su interpretación y que en el argot jurídico se le conoce como el espíritu del legislador. Y eso no es el decreto, es la parte que ayuda al aplicador de la norma y al destinatario de la norma a conocer el sentido, cuando pudimos no ser claros tal vez en alguna redacción.

Por eso es fundamental reconocer que lo que hoy está a nuestra consideración en este pleno es distinto en esencia, en fondo a lo que aprobamos en la Comisión de Gobernación y Población, como bien lo dijo hace un momento la diputada Clouthier.

Por eso es importantísimo que no obviemos un proceso legislativo esencial y fundamental, que respetemos ese proceso legislativo, porque respetar ese proceso legislativo es respetar a las comisiones que dan el sustento a este pleno para nuestro trabajo.

Es cuanto, presidenta. Muchísimas gracias. Y gracias por devolver el dictamen a la comisión. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Perdón, diputada Pilar Ortega. A ver, perdón, eh, porque ahorita con la... A ver, diputada de Movimiento Ciudadano, perdón. Sonido a su curul.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González** (desde la curul): Presidenta, abonando a lo que ya comenta la diputada Clouthier, que también es integrante de la Comisión de Gobernación, y algunos compañeros que tenemos aquí, también integrantes que estuvimos en la comisión ayer, le quiero comentar que los resolutivos, precisamente de este dictamen, están basados en la iniciativa de Juanita Guerra. Me llama la atención, por lo que comenta que solamente se modificó la parte de los antecedentes.

Y, segundo lugar, el parlamento abierto al que se convocó, también están basados en la iniciativa de la diputada Juanita Guerra. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. A ver, la diputada Pilar Ortega, por favor, y después la diputada Mónica Almeida. Primero la diputada Pilar Ortega, por favor.

**La diputada María del Pilar Ortega Martínez** (desde la curul): Gracias, presidenta. También, primero reconociendo la voluntad de esta Presidencia, de llevar a

cabo las modificaciones necesarias para subsanar el procedimiento.

Sin embargo, coincido con quienes me han antecedido en la palabra, en el sentido de que de marchar en el sentido en que usted está proponiendo este trámite, pondríamos en un precedente que no tenemos noticia que haya sucedido. Porque quienes están facultadas para emitir los dictámenes son las comisiones en pleno. Entonces, en el momento en que se hace una modificación por parte de la junta directiva sin pasar por el pleno de la comisión se está generando una irregularidad.

El propio artículo 80 de nuestro Reglamento establece los elementos que los dictámenes deben contener. Y obviamente hay toda una serie de elementos. Pero también el Reglamento establece que estos dictámenes son actos legislativos que se emiten por las comisiones para desechar o aprobar cuestiones que se les someten, y entre ellos obviamente las iniciativas.

Y –ya lo había dicho el diputado Tonatiuh– el elemento central de un dictamen recae en una iniciativa, es la parte toral. Si estamos hablando de que había un dictamen construido sobre tres iniciativas y una de ellas ha salido... Primero que nada esa modificación amerita que sea sancionada por el pleno de la comisión correspondiente, porque es un tema de fondo, no es un tema de forma, es un tema esencial.

Entonces, nosotros lo que estamos pidiendo es que se lleve a cabo el procedimiento de la manera más transparente y apegada a la ley y al Reglamento. Y esto, como ya lo dijo el diputado Jorge Espadas, implica que regrese a la comisión, y que sea la comisión quien lo sancione para que vuelva a tener el trámite correspondiente. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias. A ver, por favor la diputada Mónica Almeida.

**La diputada Mónica Almeida López** (desde la curul): Muy bien. Le agradezco, diputada presidenta. Quiero, en mi carácter de presidenta de la Comisión de Marina, clarificar que aun de que se está reconociendo que hubo un error de turno, en el momento en que la sesión del 8 de septiembre se clarificó con mucha precisión y se publicó aquí en la Gaceta Parlamentaria, y sigue vigente ese turno así especificado, incluso aprobado por el acta de las sesiones posteriores, quiero clarificar que al momento de

explicarlo... de dictaminar, perdón... de turnarla para comisión conjunta, lo discutido en la Comisión de Gobernación nos excluye a la Comisión de Marina, porque de acuerdo con el Reglamento nosotros todavía, como Comisión de Marina, estamos en tiempo y forma para presentar la opinión correspondiente.

Si hoy están tratando de remendar la omisión de no haber trabajado y turnado de manera correcta en una dictaminación, que lo dice muy claramente Gaceta Parlamentaria de manera conjunta, el cuerpo del dictamen que hoy se pretende discutir incluye lo dicho y lo establecido por la iniciativa presentada por la diputada Juanita Guerra, de la cual nos están excluyendo a los miembros de la Comisión de Marina del derecho, y prácticamente la atribución y la obligación cuando estamos hablando de la Ley de Puertos y la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, que de acuerdo al sentido en lo que trabajamos como comisiones, y precisamente de Marina, es trabajar de alguna manera, entre pares con los que establecen la visión y la política pública del Ejecutivo.

Por lo tanto, considero que de continuar, incluso, discutiendo un dictamen que ni siquiera da Comisión de Gobernación en este momento está aprobado, porque es una versión diferente, me parece que no basta con excluir nada más el párrafo del cuarto del dictamen en donde se dice que se excluye la iniciativa de Juanita Guerra, porque tendrían que quitar todo lo establecido y propuesto por la diputada Juanita Guerra, que queremos en la Comisión de Marina presentar nuestra opinión como nos corresponde por ley, por derecho, por responsabilidad y porque estamos convencidos de que necesitamos la definición integral del desarrollo de nuestro territorio marítimo. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada Almeida. Solamente puntualizar que usted, como presidenta de la Comisión de Marina y como bien señala, el turno que dio la Presidencia de esta Mesa Directiva a la iniciativa de la diputada Juanita Guerra, fue justamente la dictaminación conjunta con la Comisión de Gobernación sobre el tema, con opinión de Comunicaciones y Transportes.

Esta Presidencia ha ordenado la restitución del trámite que originalmente dictó y usted tendrá, si no es el día de hoy, el día de mañana, como comisión dictaminadora, la iniciativa de la diputada Juanita Guerra. A ver, el diputado Mario Delgado, solicitó el uso de la palabra. Ya no, correcto. Entonces, voy a solicitar a la Presidencia y a la Secretaría

se sirva leer el artículo 143 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** Artículo 143: El presidente en sus resoluciones estará subordinado al voto del pleno.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada. Permítame un momento. Solicito a la Secretaría se sirva consultar a la asamblea la modificación del orden del día de hoy, para incorporar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos, mismo que recibió declaratoria de publicidad el día de ayer.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** En votación económica, se pregunta si se admite la modificación del orden del día, planteada por la presidenta de esta Mesa. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputadas. En consecuencia, el dictamen relativo a las reformas, adiciones y derogar las diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y la Ley de Puertos, es devuelto a la Comisión de Gobernación.

La presidenta de la Comisión de Gobernación desea hacer uso de la palabra. Adelante, diputada Barrera.

**La diputada Rocío Barrera Badillo** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Solamente hacer una aclaración. En el caso de la Comisión de Gobernación, y agradezco a todos los integrantes y a la junta directiva, no fue una omisión de esta comisión. El oficio fue turnado a las tres comisiones con un turno de dictaminación a Gobernación, con antecedentes anteriores.

Entonces, yo sí quisiera pedirle y hacer un exhorto a la Mesa Directiva y a Servicios Parlamentarios, que tengan mucho más cuidado en el turno porque este ha sido un trabajo no solamente de la Presidencia y del equipo

técnico, sino de todos los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación.

Entonces, solamente solicitarles y hacerles ese exhorto que de hoy en adelante se revise el tema de hacer los turnos de manera adecuada a cada una de las comisiones dictaminadoras.

Yo entiendo también la opinión de la Comisión de Marina, sin embargo, por parte de esta Comisión de Gobernación no hubo ninguna omisión en la dictaminación el día de ayer en la comisión. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** La compañera presidenta de la Comisión de Gobernación, Rocío Barrera, tiene toda la razón en lo que señaló. La Comisión de Gobernación no cometió acto de omisión o acción alguna fuera de Reglamento y de nuestra Ley Orgánica. La Comisión de Gobernación conoció y trabajó sobre las iniciativas, tres, que le fueron turnadas.

Al dictar el regreso a la Comisión de Gobernación de esta reforma en materia de puertos y marina, solicito atentamente a la comisión se dictaminen las dos iniciativas que tiene consideradas exclusivamente en su turno, exclusivamente.

En el entendido también, compañera diputada presidenta de la Comisión de Gobernación, que las iniciativas que presentan las y los diputados o el propio Ejecutivo federal, no son de ninguna manera camisa de fuerza para la dictaminación de las comisiones.

Tenemos jurisprudencia del Poder Judicial, de la Suprema Corte de Justicia que señala la posibilidad que en atención de fortalecimiento de un dictamen una comisión puede tomar incluso elementos de legislación o de apartados de la ley, en el caso de las reformas que no están incluidas en ninguna de las iniciativas.

Entonces, reitero la atenta solicitud que en este regreso dictamine la comisión sobre las dos iniciativas inicialmente turnadas. Y esta Presidencia reitera que la iniciativa presentada por la diputada Juanita Guerra, el 8 de septiembre, es turnada a Comisiones Unidas de Gobernación y Marina, con opinión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para que siga el proceso legislativo en los tiempos que estas comisiones consideren pertinentes. Diputado Delgado.

**El diputado Mario Delgado Carrillo** (desde la curul): Gracias, presidenta. Le agradezco la voluntad de resolver este asunto, pero no repitamos lo que dio origen a todo esto. Le pido por favor que se corrija el turno, que se atienda la petición que se hizo por parte de la diputada Juanita Guerra para que su iniciativa sea turnada, para dictaminación, a la Comisión de Gobernación exclusivamente, con opinión de la Comisión de Marina y de Comunicaciones, por favor.

Que bueno, hay una solicitud que ya se hizo por escrito, que solamente, y que parcialmente se le dio trámite, pero ahora sí le pediría a la Mesa, respetuosamente, que se cumpla cabalmente el trámite y que no haya duda, para que esta iniciativa sea dictaminada en la Comisión de Gobernación.

Y reconocer que, efectivamente, como lo ha dicho la diputada Rocío Barrera, la Comisión de Gobernación no cometió ninguna omisión.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A ver, antes de darle la palabra a la diputada Rocío Barrera y al diputado Tonatiuh Bravo, permítanme señalar respetuosamente al diputado Mario Delgado que, si hay una solicitud formal a la Mesa Directiva de esta Cámara para rectificación de turno, con mucho gusto la contemplamos en nuestra sesión, nuestra reunión del próximo martes.

Si nos formaliza la solicitud de cambio de turno a estas iniciativas, y dado que estamos todavía en un momento y en una etapa de suspensión de plazos, será atendida con mucho gusto. Ahora sí, diputada Barrera, y después diputado Tonatiuh Bravo.

**La diputada Rocío Barrera Badillo** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta, en el mismo sentido del coordinador Mario Delgado, si hay un antecedente de 2019, donde las mismas iniciativas fueron turnadas a la Comisión de Gobernación, con opinión de Marina y Comunicaciones y Transportes, que esta tercera iniciativa pueda ser turnada en este mismo sentido.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. A ver, diputado Tonatiuh Bravo.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, presidenta. La ley indica claramente que

hay tres posibles solicitantes de una corrección o cambio de turno que ha dictado la Presidencia.

El día de ayer, nuestro grupo técnico solicitó a Servicios Parlamentarios la copia de la solicitud que había dado lugar a un oficio librado por la Secretaría de la Mesa Directiva para el cambio de turno, y no nos fue entregado porque no existe esa solicitud, hasta el día de ayer.

Si el día de hoy ya se introdujo una solicitud, quisiéramos conocerla y que tenga el trámite que tiene, que fue el que pedimos desde un principio que se corrigiera y se hiciera de manera correcta.

Pero nosotros también, entonces, junto a esa solicitud, respetuosamente, solicitamos que se indague cómo es que hubo un oficio de la Secretaría de la Mesa Directiva, en sentido inverso, sin que se haya consultado a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Y que se confirme con qué fecha y a qué hora se expidió ese oficio, cuando no había ninguna solicitud de los tres proponentes que pueden solicitar el cambio de turno.

El cambio de turno solo puede ser propuesto por la Presidencia, puede ser propuesto por el responsable de la iniciativa, el autor de la iniciativa, o los presidentes de comisiones legislativas, fundamentando, o su junta directiva, la materia que corresponde al mismo. Esto es lo que dice la Ley Orgánica.

Y simplemente quisiéramos nosotros que se indagara, podemos dar el número de oficio que se libró por parte de la Mesa Directiva, firmado por la Secretaría, con el propósito de que entonces se nos diga a qué solicitud correspondió ese oficio que se libró. Porque ese es el fondo del problema que está ocurriendo ahorita y no queremos otra cosa, sino que no vuelva a ocurrir. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado. Y haremos lo conducente para darle la información que usted está solicitando, desde la Presidencia de la Mesa Directiva. Tiene la palabra la diputada Juanita Guerra, quien presentó la iniciativa aludida el día 8 de septiembre. Adelante, diputada Guerra.

**La diputada Juanita Guerra Mena** (desde la curul): Es correcto, presidenta. Y quiero señalar muy puntual, al no darse esta controversia o situación en que tenga apego y respeto estricto al Reglamento, quiero decirle que,

efectivamente, con 8 de septiembre se presentó la iniciativa. Pero, con 11 de septiembre se suscribió y se presentó dentro de los cinco días para que hubiera la modificación, en cuanto a la coordinación del grupo parlamentario modificara el turno.

Por lo tanto, en efecto de que este quedara en la siguiente manera: dictamen en Gobernación, y opinión de Marina, y Comunicaciones y Transportes, dentro del plazo concedido por el Reglamento.

Así, le pregunto a usted, de manera respetuosa, presidenta, quisiera saber qué hubo con esa solicitud expresada y modificación en turno, que pretendía evitar que estemos presenciando este tema.

Lamentablemente creo que no es el tema de discusión. Sí creo firmemente, como abogada y sobre todo como diputada federal, tenemos que apegarnos al Reglamento. Pero esto fue solicitado de manera formal, diputado Tonatuih, coordinador de Movimiento Ciudadano.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputada Juanita Guerra, solicito atentamente que de viva voz ratifique la solicitud que usted giró con esa fecha del 9 de septiembre. Porque si es así, esta Presidencia está en disposición de obsequiar su solicitud. Por favor, si es tan amable de ratificarla.

**La diputada Juanita Guerra Mena** (desde la curul): Con enorme gusto, porque es importante esta iniciativa que presentamos y suscribimos por parte de su servidora.

Ciudadana diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión, LXIV Legislatura. Con fundamento en el artículo 71, 73, 74, 75 y demás relativos al Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito la modificación de turno dictado en la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, presentada por la suscrita en la sesión del 8 de septiembre del año en curso, y turnada a Comisiones Unidas de Gobernación y Marina para dictamen, con opinión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

La petición que formulo es, que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, para su dictamen, con opinión de las Comisiones de Marina y de

Comunicaciones y Transportes. Ello, en virtud de que se trata esencialmente de una redistribución de facultades de dos Secretarías que forman parte de la administración pública federal, cuya materia corresponde a la Comisión de Gobernación, adición a ello porque las iniciativas en esa naturaleza han sido turnadas, antes, la Mesa Directiva, por el dictamen solo a la Comisión de Gobernación, con opinión a las otras comisiones citadas.

Refuerza las anteriores razones la actual situación que en la emergencia sanitaria, cuyas medidas de sana distancia dictadas por las autoridades del sector de salud, acatadas en la Cámara de Diputados, hacen más difícil y riesgoso realizar trabajos de dictaminación en comisiones unidas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto y consideraciones, presidenta. Es cuanto.

Entonces, ratifico dicha petición presentada dentro de los cinco días que establece el Reglamento de nuestra Cámara de Diputados. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. A ver, diputado Tonatiuh Bravo.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Solamente para dar los datos, acostumbro ser serio en lo que digo. Dice lo siguiente, mediante oficio DGPL 62/II-4-2058 de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrito por –voy a omitir el nombre de la diputada– secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibido por esta dictaminadora el 15 de septiembre de 2020, se notificó el turno de dicha iniciativa, quedando como sigue:

Para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación y Población, y para opinión a las Comisiones de Marina y de Comunicaciones y Transportes.

Es decir, la petición que está haciendo la diputada Juanita, a quien respeto y no le tengo que manifestar sino mi consideración, simplemente lo que digo es que en la Mesa tuvo un trámite previo a que fuera recibida esa solicitud, y eso es justamente nada más lo que yo solicito que se investigue. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Por favor, la diputada Mónica Almeida. Adelante, por favor, diputada.

**La diputada Mónica Almeida López** (desde la curul): Sí. Desconozco las razones por las que se quiere excluir el derecho que tenemos los diputados de la Comisión de Marina de participar en un dictamen tan trascendente para el país.

En los mismos términos, de acuerdo al Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 71, indistinto de toda esta confusión del turno original, que me parece ahí, que no se equivocó el pleno en turnar de manera conjunta, por la materia de las temáticas que representaba la trascendente iniciativa que presenta la diputada Juanita Guerra.

Me parece que no se equivocó el pleno, así lo aprobó, así se publicó en Gaceta Universitaria... en Gaceta Parlamentaria, y que por un error administrativo que la Secretaría nos turnó de manera incorrecta, y ahí, conjunto con la diputada Rocío, entenderíamos que ese oficio pudo ser confuso. Sin embargo, lo que priva en este parlamento es lo que está publicado en la legalidad y el turno así manifestado.

Pero en el mismo sentido, si hoy están solicitando un cambio de turno, en el mismo sentido me apego al derecho, como diputada, en el que solicito la ampliación del turno para que sea turnado a la Comisión de Marina, para su dictaminación. De manera conjunta o no, según lo determine la Mesa Directiva, pero me parece que el pleno no se equivocó de origen. Tiene que ser discutida en la Comisión de Marina también, por la materia.

Solicito, sobre el artículo 71, en su numeral número 3, que esta solicitud, que también hoy solicito, quede plasmada como un trámite en curso, por favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Primero, decirle al diputado Tonatiuh Bravo que todos estos elementos que usted ha incluido en el análisis de esta situación serán despejados a satisfacción y habrá una explicación que esperemos sea convincente.

Segundo. En las facultades que tiene la Presidencia de la Mesa Directiva está en dictar los turnos.

El día de hoy, de viva voz la proponente, diputada Juanita Guerra, ha solicitado una rectificación del turno inicialmente dictado por la Presidencia.

Esta Presidencia señala que obsequia la solicitud de la diputada Juanita Guerra, y que esta iniciativa de reforma a

la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley de Puertos y a la Ley de Navegación, es turnada para dictamen a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Marina y la opinión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Así será y esperamos que la Comisión de Gobernación, en los próximos días, revise su dictamen, lo apruebe y sea sometido en el momento correspondiente al análisis, discusión y aprobación en el pleno.

Concluido este punto, quiero notificar que se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Pido a la Secretaría dar cuenta del mismo.

**La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés:** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Permítame un momento, compañera secretaria. Parece que tenemos un problema técnico. Permítame.

Compañera diputada, acabo de ser notificada de que la Junta de Coordinación Política decidió retirar el acuerdo que estaba listo para ser sometido al pleno, en busca de un consenso que permita aprobarlo en forma unánime.

---

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Con tal propósito, esta Presidencia notifica que el día de hoy se han agotado los asuntos en cartera y que todas las iniciativas presentadas el día de hoy serán turnadas a las comisiones correspondientes para su análisis y dictamen.

---

## CLAUSURA Y CITA

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho** (a las 17:30 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el próximo martes 29 de septiembre, a las 11 horas, en su modalidad presencial.

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 2 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 367 diputados y diputadas.
- Comunicaciones oficiales: 2.
- Iniciativas de los congresos estatales: 6.
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 1.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 38.

11-Morena  
7-PAN  
5-PRI  
1-PES  
4-PT  
5-MC  
3-PRD  
1-PVEM  
1 S/P

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
**( en orden alfabético )**

- Adame Castillo, Marco Antonio (PAN). . . . . Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **39**
  
- Adame Castillo, Marco Antonio (PAN). . . . . Desde la curul, se expresa respecto a la propuesta de reincorporación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población al orden del día, el trámite de modificación de turno de una de las iniciativas involucradas, y el proceso de dictaminación: **64**
  
- Almeida López, Mónica (PRD) . . . . . Desde la curul, en su carácter de presidenta de la Comisión de Marina, se expresa respecto a la propuesta de reincorporación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población al orden del día, el trámite de modificación de turno de una de las iniciativas involucradas, y el proceso de dictaminación: **65**
  
- Almeida López, Mónica (PRD) . . . . . Desde la curul, para referirse al turno dictado a las iniciativas que dieron origen al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, y a la solicitud de modificación de turno: **69**
  
- Barrera Badillo, Rocío (Morena) . . . . . Desde la curul, en su calidad de presidenta de la Comisión de Gobernación y Población, en dos ocasiones, para hacer aclaraciones en cuanto al turno dictado a las iniciativas que dieron origen a su dictamen, exhortar a la Mesa Directiva y a Servicios Parlamentarios a tener más cuidado en el turno que se da a los asuntos y precisar que dicha comisión no fue omisa: **66**
  
- Blas López, Víctor (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **48**
  
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (MC) . . . . . Desde la curul, se expresa respecto a la propuesta de reincorporación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población al orden del día, el trámite de modificación de turno de una de las iniciativas involucradas, y el proceso de dictaminación: **63**



- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (MC) . . . . . Desde la curul, en dos ocasiones, para expresarse respecto al turno dictado a las iniciativas que dieron origen al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, y al proceso de dictaminación: **67**
  
- Cayetano García, Rubén (Morena) . . . . . Desde la curul, para solicitar una moción de apego al tema, durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **45**
  
- Cheja Alfaro, Jacobo David (MC) . . . . . Desde la curul, para referirse al procedimiento mencionado por la Presidencia, de devolución a comisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos: **62**
  
- Clouthier Carrillo, Tatiana (Morena) . . . . . Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **45**
  
- Clouthier Carrillo, Tatiana (Morena) . . . . . Desde la curul, en dos ocasiones, para referirse al procedimiento mencionado por la Presidencia, de devolución a comisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos: **60**
  
- Delgado Carrillo, Mario (Morena) . . . . . Desde la curul, para expresarse respecto al turno dictado a las iniciativas que dieron origen al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, y al proceso de dictaminación: **67**
  
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 24, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **55**
  
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) . . . . . Desde la curul, para referirse al procedimiento mencionado por la Presidencia, de devolución a comisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos: **59**

- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) . . . . . Desde la curul, se expresa respecto a la propuesta de reincorporación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población al orden del día: **63**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) . . . . . Desde la curul, se expresa respecto al trámite de modificación de turno de una de las iniciativas involucradas en el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, y el proceso de dictaminación: **64**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Desde la curul, se refiere al acta de la sesión anterior: **21**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Desde la curul, para referirse al procedimiento mencionado por la Presidencia, de devolución a comisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos: **59, 62**
- García Aguilar, Carolina (PES). . . . . Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **33**
- García Escalante, Ricardo (PAN) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 40. fracción VII, y 16, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **53**
- García Gutiérrez, Raymundo (PRD). . . . . Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **41**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) . . . . . Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **39**
- González Yáñez, Óscar (PT). . . . . Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **35**

- Guerra Mena, Juanita (Morena) . . . . . Desde la curul, en su calidad de proponente de una de las iniciativas que dieron origen al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, para solicitar se modifique su turno: **68**
  
- Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús (Morena). . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **46**
  
- Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel (Morena). . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **41**
  
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Para presentar una propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **57**
  
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Desde la curul, se refiere al resultado de la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **58**
  
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Desde la curul, para referirse al procedimiento mencionado por la Presidencia, de devolución a comisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos: **61**
  
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Desde la curul, se expresa respecto a la propuesta de reincorporación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población al orden del día., en dos ocasiones: **62**

- Montalvo Luna, José Luis (PT) ..... Para fundamentar, en nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **30**
  
- Ochoa Reza, Enrique (PRI) ..... Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **44**
  
- Ortega Martínez, Antonio (PRD) ..... Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **32**
  
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) ..... Desde la curul, se expresa respecto a la propuesta de reincorporación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población al orden del día, el trámite de modificación de turno de una de las iniciativas involucradas, y el proceso de dictaminación: **65**
  
- Osuna Medina, José Mario (PT) ..... Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **46**
  
- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (S/P) ..... Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 3, 6 y 28, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **52**
  
- Prudencio González, Carmen Julia (MC) ..... Desde la curul, se expresa respecto al proceso de dictaminación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población: **65**
  
- Puente de la Mora, Ximena (PRI) ..... Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **36**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 10, fracciones I y II; 12, inciso a) y 15, párrafo sexto, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **54**
- Rocha Medina, María Sara (PRI) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 1 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **50**
- Rojas Hernández, Laura Angélica (PAN) . . . . . Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **38**
- Rosas Martínez, Luz Estefanía (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **47**
- Salinas Reyes, Ruth (MC) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **42**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) . . . . . En su calidad de presidenta de la Mesa Directiva, para informar que ese órgano de gobierno, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, devolvió a la Comisión de Gobernación y Población el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos, para que observara algunas consideraciones de carácter técnico, cuya Junta Directiva remitió una vez que fueron atendidas: **59**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) . . . . . En su calidad de presidenta de la Mesa Directiva, para hacer precisiones respecto a los cometarios vertidos en relación con el procedimiento de devolución a comisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos.: **60, 61, 62, 63, 64, 66, 67**

- Terán Águila, Rubén (Morena) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación a los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de adición de un artículo transitorio al proyecto de dictamen que la expide: **50**
  
- Villafuerte Zavala, Lilia (PVEM) . . . . . Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **32**
  
- Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC) . . . . . Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **34**
  
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) . . . . . Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y responder las preguntas que le fueron formuladas: **43**

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

## MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	48 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	50 Carrillo Luna, Juana	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
6 Aguirre Valenciana, Javier Uriel	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
7 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
8 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
9 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
10 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Ausente
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	71 Diaz Avilez, María Guadalupe	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	72 Diaz García, María Elizabeth	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	73 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Ausente	74 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	75 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Ausente
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	80 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
35 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	82 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
36 Blas López, Víctor	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	87 García Anaya, Lidia	Favor
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
43 Callejas Romero, Gustavo	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
44 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
45 Cano González, Susana	Favor	92 García Rubio, Agustín	Ausente
46 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
47 Carranza Aréas, Julio	Ausente	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
		95 García Zepeda, Julieta	Favor
		96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor

97 Gómez Ventura, Manuel	Favor	156 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor
98 González Castañeda, Sandra Paola	Ausente	157 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor
99 González Reyes, Marco Antonio	Favor	158 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor
100 González Robledo, Erasmo	Favor	159 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente
101 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor	160 Murguía Soto, Ulises	Ausente
102 Guerra Mena, Juanita	Favor	161 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	162 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
104 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor	163 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
105 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	164 Núñez Alvarez, Estela	Favor
106 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
107 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
108 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
109 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
110 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
111 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Orihuela Nava, David	Favor
112 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
113 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	172 Padierna Luna, Dolores	Favor
114 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
115 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
116 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Pani Barragán, Alejandra	Favor
117 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Parra Juárez, Inés	Favor
118 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
119 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	179 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	180 Pérez Hernández, Sergio	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	181 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	182 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	183 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	184 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Ausente	185 Pérez Segura, Laura Imelda	Ausente
127 López Aparicio, Delfino	Favor	186 Piña Bernal, Adela	Favor
128 López Castillo, Manuel	Ausente	187 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	188 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
130 López Pérez, María Teresa	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Favor
131 López Rayón, Claudia	Ausente	190 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Ausente	191 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
133 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
134 Manzano Salazar, Javier	Favor	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
135 Márquez González, Miguel Ángel	Ausente	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
136 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
137 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
138 Martínez Flores, Juan	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
139 Martínez González, Laura	Favor	198 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
140 Maya Martínez, Hirepan	Favor	199 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
141 Mayer Bretón, Sergio	Favor	200 Reyes López, Valentín	Favor
142 Medel Palma, Carmen	Favor	201 Reyes Miguel, Idalia	Favor
143 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	202 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
144 Mejía Cruz, María Esther	Ausente	203 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
145 Mercado Torres, Edith Marisol	Ausente	204 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
146 Merino García, Virginia	Favor	205 Robles Ortiz, Martha	Favor
147 Merlín García, María del Rosario	Ausente	206 Rocha Vega, Efraín	Ausente
148 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	207 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
149 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	208 Rodríguez González, Manuel	Favor
150 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	209 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
151 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	210 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
152 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	211 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
153 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	212 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
154 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	213 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
155 Mora García, Carmen	Favor	214 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente



215 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor	13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente
216 Salinas Narváez, Javier	Favor	14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra
217 Sánchez Barrios, Carlos	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra
218 Sánchez Castro, Anita	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Ausente
219 Sánchez Galván, Miroslava	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Contra
220 Sánchez Ortíz, Graciela	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
221 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra
222 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Ausente
223 Santiago Chepi, Azael	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra
224 Santiago Manuel, Iran	Ausente	22 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
225 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Contra
226 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
227 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Ausente
228 Solís Barrera, María Marivel	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Ausente
229 Tellez Infante, Jannet	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Contra
230 Tello Espinosa, Claudia	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Contra
231 Tenorio Adame, Paola	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Contra
232 Terán Águila, Rubén	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Contra
233 Torres Piña, Carlos	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Contra
234 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Contra
235 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
236 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente	34 López Birlain, Ana Paola	Contra
237 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Contra
238 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
239 Vazquez Vazquez, Alfredo	Ausente	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
240 Veloz Silva, María Luisa	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Contra
241 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
242 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
243 Villa Villegas, Alberto	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Contra
244 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
245 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Ausente
246 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	44 Murillo Chávez, Janet Melanie	Ausente
247 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	45 Núñez Cerón, Sarai	Contra
248 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	46 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
249 Villegas Sánchez, Merary	Favor	47 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Contra
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	48 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
251 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	49 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra
252 Zavaleta Sánchez, Graciela	Ausente	50 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
		51 Ramos Tamez, Mario Alberto	Contra
		52 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Ausente
		53 Rivera Hernández, Marcelino	Contra
		54 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
		55 Rocha Acosta, Sonia	Contra
		56 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Ausente
		57 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
		58 Romero Herrera, Jorge	Contra
		59 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
		60 Romero León, Gloria	Contra
		61 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
		62 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		63 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
		64 Ruffo Appel, Ernesto	Ausente
		65 Salazar Báez, Josefina	Contra
		66 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
		67 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		68 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
		69 Tejeda Cid, Armando	Contra
		70 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		71 Torres Graciano, Fernando	Contra
		72 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente

Favor: 215

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 37

Total: 252

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Ausente
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Ausente
8 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
9 Carreón Mejía, Carlos	Ausente
10 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente
11 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Contra
12 Dávila Fernández, Adriana	Contra





9 Ortega Martínez, Antonio	Contra
10 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Contra
11 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
12 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra

Favor: 0  
Contra: 10  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 2  
Total: 12

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Abstención
2 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
3 Riojas Martínez, Ana Lucia	Ausente

Favor: 1  
Contra: 0  
Abstención: 1  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 3

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34, Y LA ADICIÓN DE UN TRANSITORIO, ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

## MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	48 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	50 Carrillo Luna, Juana	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
6 Aguirre Valenciana, Javier Uriel	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
7 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
8 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
9 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
10 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Ausente
19 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
24 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	71 Diaz Avilez, María Guadalupe	Favor
25 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	72 Diaz García, María Elizabeth	Favor
26 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	73 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Ausente	74 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	75 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Ausente
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	80 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
35 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	82 Farías Zambrano, Melba Nelía	Ausente
36 Blas López, Víctor	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	87 García Anaya, Lidia	Favor
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
43 Callejas Romero, Gustavo	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
44 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
45 Cano González, Susana	Favor	92 García Rubio, Agustín	Ausente
46 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
47 Carranza Aréas, Julio	Ausente	94 García Vidaña, Martha Olivia	Ausente
		95 García Zepeda, Julieta	Favor
		96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor

97 Gómez Ventura, Manuel	Favor	157 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente
98 González Castañeda, Sandra Paola	Ausente	158 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor
99 González Reyes, Marco Antonio	Favor	159 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente
100 González Robledo, Erasmo	Favor	160 Murguía Soto, Ulises	Ausente
101 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor	161 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
102 Guerra Mena, Juanita	Favor	162 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor	163 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
104 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor	164 Núñez Alvarez, Estela	Favor
105 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor	165 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
106 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	166 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
107 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	167 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
108 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	168 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
109 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	169 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
110 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Orihuela Nava, David	Favor
111 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
112 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Padierna Luna, Dolores	Favor
113 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	173 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
114 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
115 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Pani Barragán, Alejandra	Favor
116 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Parra Juárez, Inés	Favor
117 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
118 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
119 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pérez Hernández, Sergio	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	184 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Ausente	186 Piña Bernal, Adela	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
128 López Castillo, Manuel	Ausente	188 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
131 López Rayón, Claudia	Ausente	191 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Ausente	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
133 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Manzano Salazar, Javier	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Márquez González, Miguel Ángel	Ausente	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
137 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
138 Martínez Flores, Juan	Favor	198 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
139 Martínez González, Laura	Favor	199 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
140 Maya Martínez, Hirepan	Favor	200 Reyes López, Valentín	Favor
141 Mayer Bretón, Sergio	Favor	201 Reyes Miguel, Idalia	Favor
142 Medel Palma, Carmen	Favor	202 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
143 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	203 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
144 Mejía Cruz, María Esther	Ausente	204 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
145 Mercado Torres, Edith Marisol	Ausente	205 Robles Ortiz, Martha	Favor
146 Merino García, Virginia	Ausente	206 Rocha Vega, Efraín	Ausente
147 Merlín García, María del Rosario	Ausente	207 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
148 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	208 Rodríguez González, Manuel	Favor
149 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	209 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
150 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	210 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
151 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	211 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
152 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	212 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
153 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	213 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
154 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	214 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
155 Mora García, Carmen	Favor	215 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
156 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	216 Salinas Narváez, Javier	Favor

217 Sánchez Barrios, Carlos	Favor	13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente
218 Sánchez Castro, Anita	Favor	14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra
219 Sánchez Galván, Miroslava	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra
220 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Ausente
221 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Contra
222 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
223 Santiago Chepi, Azael	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra
224 Santiago Manuel, Iran	Ausente	20 García Ochoa, Absalón	Ausente
225 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Ausente	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente
226 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	22 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
227 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Ausente
228 Solís Barrera, María Marivel	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
229 Tellez Infante, Jannet	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Ausente
230 Tello Espinosa, Claudia	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Ausente
231 Tenorio Adame, Paola	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Contra
232 Terán Águila, Rubén	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Contra
233 Torres Piña, Carlos	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Contra
234 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Contra
235 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Contra
236 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Contra
237 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
238 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Contra
239 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Ausente
240 Veloz Silva, María Luisa	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
241 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
242 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Contra
243 Villa Villegas, Alberto	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
244 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
245 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Contra
246 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
247 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Ausente
248 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	44 Murillo Chávez, Janet Melanie	Ausente
249 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	45 Núñez Cerón, Sarai	Contra
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	46 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
251 Zamora Valdéz, Casimiro	Ausente	47 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Contra
252 Zavaleta Sánchez, Graciela	Ausente	48 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
		49 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra
		50 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
		51 Ramos Tamez, Mario Alberto	Contra
		52 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Ausente
		53 Rivera Hernández, Marcelino	Contra
		54 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
		55 Rocha Acosta, Sonia	Contra
		56 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Ausente
		57 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		58 Romero Herrera, Jorge	Ausente
		59 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
		60 Romero León, Gloria	Contra
		61 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
		62 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		63 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
		64 Ruffo Appel, Ernesto	Ausente
		65 Salazar Báez, Josefina	Contra
		66 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
		67 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		68 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
		69 Tejeda Cid, Armando	Contra
		70 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		71 Torres Graciano, Fernando	Contra
		72 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente

Favor: 206

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 46

Total: 252

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Ausente
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Ausente
8 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
9 Carreón Mejía, Carlos	Ausente
10 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente
11 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Ausente
12 Dávila Fernández, Adriana	Contra

73 Torres Ramírez, Adolfo	Contra	44 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Abstención
74 Trejo Reyes, José Isabel	Contra	45 Velasco González, Marcela Guillermina	Abstención
75 Valenzuela González, Carlos Alberto	Ausente	46 Villegas Arreola, Alfredo	Abstención
76 Verastegui Ostos, Vicente Javier	Ausente	47 Yunes Landa, Héctor	Abstención
77 Villarreal García, Ricardo	Ausente	48 Zarzosa Sánchez Eduardo	Abstención
Favor: 0		Favor: 0	
Contra: 47		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 39	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 30		Ausentes: 9	
Total: 77		Total: 48	

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Abstención
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Abstención
3 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Abstención
4 Alemán Muñoz Castillo, María	Abstención
5 Alonzo Morales, María Ester	Abstención
6 Álvarez García, Ivonne Liliana	Abstención
7 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Ausente
8 Azuara Yarzabal, Frinne	Abstención
9 Barrera Fortoul, Laura	Abstención
10 Bautista Villegas, Oscar	Abstención
11 Campos Córdova, Lenin Nelson	Abstención
12 Canul Pérez, Juan José	Abstención
13 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Ausente
14 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Abstención
15 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Abstención
16 Flores Sánchez, Margarita	Abstención
17 Galindo Favela, Fernando	Abstención
18 Garay Cadena, Martha Hortencia	Abstención
19 González Cuevas, Isaías	Ausente
20 Guel Saldívar, Norma Adela	Abstención
21 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Ausente
22 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Abstención
23 Ingram Vallines, Anilú	Ausente
24 Juárez Cisneros, Rene	Abstención
25 Limón Hernández, Manuel	Abstención
26 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
27 Medina Herrera, Benito	Abstención
28 Miranda Nava, Luis Enrique	Ausente
29 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Abstención
30 Nemer Alvarez, Ernesto Javier	Abstención
31 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	Abstención
32 Ochoa Reza, Enrique	Ausente
33 Ortiz Guarneros, Juan	Abstención
34 Pastor Badilla, Claudia	Abstención
35 Pavón Campos, Carlos	Abstención
36 Pérez Munguía, Soraya	Ausente
37 Puente De La Mora, Ximena	Abstención
38 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Abstención
39 Rocha Medina, Ma. Sara	Abstención
40 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana	Abstención
41 Saldaña Pérez, María Lucero	Abstención
42 Sánchez Martínez, Lourdes Erika	Abstención
43 Sauri Riancho, Dulce María	Abstención

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor
2 Barroso Chávez, Alejandro	Favor
3 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
4 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
5 Dekker Gómez, Clementina Marta	Ausente
6 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
7 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
8 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
9 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente
10 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
11 Garay Ulloa, Silvano	Favor
12 García Duque, José Luis	Favor
13 García García, Margarita	Favor
14 García Grande, Ana Ruth	Ausente
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 González Morales, Hildelisa	Favor
17 González Soto, Santiago	Favor
18 González Yáñez, Óscar	Favor
19 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
20 Huerta Hernández, Martha	Favor
21 Huerta Martínez, Manuel	Favor
22 Jiménez Pérez, María Roselia	Ausente
23 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Ausente
24 Maceda Carrera, Nelly	Favor
25 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
26 Martínez Ruiz, Maribel	Ausente
27 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
28 Marú Mejía, María Teresa	Favor
29 Montalvo Luna, José Luis	Favor
30 Osuna Medina, José Mario	Favor
31 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
32 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
33 Reyes Ledesma, Armando	Ausente
34 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
35 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
36 Rodríguez Gómez, Eraclio	Ausente
37 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
38 Rosete Sánchez, María	Favor
39 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
40 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
41 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
42 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente
43 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente





9 Ortega Martínez, Antonio	Contra
10 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Contra
11 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
12 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra

Favor: 0  
Contra: 10  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 2  
Total: 12

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Abstención
2 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
3 Riojas Martínez, Ana Lucia	Ausente

Favor: 1  
Contra: 0  
Abstención: 1  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 3